

SABADO 3 DE JULIO 1852.

SABADO 3 DE JULIO 1852.

EL DIARIO ESPAÑOL, POLITICO Y LITERARIO.



SE SUSCRIBE... PRECIO DE SUSCRICION... Un mes... 12 rs. Tres meses... 36

SE SUSCRIBE... PRECIO DE SUSCRICION... Un mes... 20 rs. Provincias... 60. Estrangero... 24. Ultramar... 30

Una prueba de los errores á que la pasion suele esponernos, la hallamos en la manera con que el diario del gobierno ha acogido los decretos publicados en la Gaceta del miércoles sobre derechos de puertas y consumos.

Los decretos á que nos referimos, si no hubieran sido objeto de elogios desmedidos y de estrepitosos plácemes por parte del Orden, habrían pasado probablemente sin escitar demasiado la atención pública, á pesar de la solemne incommensurabilidad de sus preámbulos y de las pretensiones con que han salido á luz.

¿Cuál es, en resumen, la causa de todo ese alborozo, el motivo de tantas alharacas? Nuestros lectores lo habrán ya visto por sí mismos, si es que su afición á esta clase de materias les ha suministrado la paciencia que se necesita para hacer la poco agradable lectura de esos áridos documentos.

FOLLETIN.

CROISILLES.

De todos los obstáculos que dañan al amor, uno de los mayores es sin contradicción el que se llama la falsa honra, que no es sino muy verdadera. Croisilles no tenía ese triste defecto hijo del orgullo y de la timidez; no era de aquellos que giran por espacio de meses enteros alrededor de la mujer que aman, como un gato alrededor de un pájaro en su jaula.

dente era que al mismo tiempo que se despojase á Madrid de su exención, se aliviase á sus habitantes de esos mayores derechos con que contribuyen sobre los artículos de consumo.

Respecto á las hortalizas, que es el grande argumento que alega el Orden en favor del espíritu liberal que preside á las disposiciones del decreto que nos ocupa, se ha olvidado sin duda que no hace mucho tiempo el gobierno fué quien agravó de tal modo los derechos, que dió lugar á las escenas lamentables que todos saben, y á las coaliciones de los labradores de Valencia y otros puntos.

Después del gravámen que se quita, mas que suficiente y desagradablemente compensado por el aumento del derecho sobre el trigo y harina, y por su establecimiento en Madrid, todas las demas exenciones del decreto son de poca monta, y no merecían la pena de que se les hubiera dado tan extraordinaria importancia.

biese muerto en efecto si me engaño y si aquella mirada no era para mí! Decidme si el azar puede ser bastante cruel para que un hombre se engañe de una manera tan triste y tan dulce á la vez.

de los impetus de una alegría que todo seria menos motivada y sensata.

Por mas que hemos contemplado, dominados de los sentimientos mas benévolos, los estados de recaudacion del mes de mayo que publica la Gaceta de ayer y sus parificaciones, tanto con lo recaudado en el mismo mes del año último, como con lo calculado por las respectivas dependencias generales, no vemos esos motivos para felicitaciones, no vemos que esos arranques de hilaridad en que el diario del gobierno prorrumpe, se hallen ni poco ni mucho justificados.

Una consideracion muy sencilla convencerá á nuestros lectores. Los mayores rendimientos que en el mes de mayo de este año han dado las contribuciones y rentas públicas, comparadas con igual mes del año anterior, proceden cerca de cinco millones de lo que va ingresando por la negociacion de las obligaciones de los compradores de los bienes pertenecientes á las encomiendas de San Juan, ingreso extraordinario, y en el cual no entra para nada, ni la ciencia del ministro, ni el aumento de la riqueza pública, ni la suerte siquiera.

Otros cuatro millones del exceso de recaudacion de este mes sobre el del año pasado, los ha dado la direccion de contribuciones directas. Esta circunstancia no necesita comentarios, á no ser que el Orden crea que el gobierno sea digno de alabanza por hacer efectivas, como es su deber, las contribuciones públicas.

Si las contribuciones indirectas han producido cerca de un millon de mas, téngase presente que este producto se debe al oneroso impuesto de consumos y derechos de puertas; y que si la direccion de estancadas ha contribuido con millon y medio de aumento, poco mas ó menos, es porque solo el papel sellado, por efecto de esa reforma, que tantos y tan justos clamores ha levantado, ha dado 1.197.249 rs. de exceso sobre el mes de mayo de 1851.

En cambio, los rendimientos de los derechos de arancel se han quedado inferiores en 337.924 reales á los de dicho mes del año pasado; y si la direccion general de aduanas puede presentar en el total de los ramos que comprende, algun aumento comparado á los ingresos del mes del año anterior, esto consiste, en que la ley de navegacion y puertos está pesando cruelmente con sus gravísimas disposiciones.

Véase ahora á qué quedan reducidos, por lo que hace á la parificacion de este mes con el mismo del año anterior, los motivos del mensaje de felicitacion que el Orden se ha creído en el caso de dirigir al gobierno. Recaudacion por un lado de un ingreso extraordinario y correspondiente en parte por las reglas de su creacion á presupuestos posteriores; entradas por contribuciones directas, cuyo importe no se habia de quedar en el bolsillo de los contribuyentes, y que si ahora se cobra de mas, se cobrará

Antes de hablar de esta respuesta, es menester decir una palabra sobre la señorita Godeau. Julia no estaba del todo exenta de la vanidad de su padre; pero su buen natural la modificaba. Era en la verdadera acepcion de la palabra lo que se llama una niña mimada. De costumbre hablaba poco, y jamás se le vio agarrar una aguja; pasaba los dias en su tocador y las noches en un sofá, sin que pareciese que pusiera atención á la conversacion. Con respecto á su adorno, era prodigiosamente coqueta, y su cara era para ella la cosa mas digna de consideracion de este mundo.

en los meses siguientes de menos, ó vice-versa; algun pequeño aumento en impuestos que pueden calificarse de un mal necesario, como es el de consumos y derechos de puertas, y aumentos algo mayores, porque el gobierno, en virtud de las reformas del papel sellado y de la ley de navegacion, ha echado nuevas cargas abrumadoras sobre la marina y sobre los que tienen que recurrir en defensa ó reclamacion de sus derechos á la administracion de justicia. Pero en cambio el producto de los derechos de arancel ha disminuido de una manera notable, no por el materialismo de la cantidad que aparece de menos, sino por la importancia del ramo y por el abandono con que al parecer se miran los medios de darle el impulso de que es susceptible.

Si pasamos á la parificacion de lo recaudado en el mes de mayo con lo presupuesto por las oficinas, idénticas serán nuestras reflexiones. El exeso total de lo recaudado sobre lo presupuesto, es de 8.333.994. Pero deben tener entendido nuestros lectores que solo el ramo de directas ha contribuido con 9.810.359 mas de lo calculado, lo cual indica, ó mayor rigor en la exaccion, ó un ingreso menor en los meses sucesivos; que el exeso en favor de lo realizado sobre lo presupuesto que arrojan las imposiciones indirectas y las rentas estancadas, dimanen del papel sellado, y de los consumos y derechos de puertas, y que en triste compensacion, vemos que los derechos de arancel, esos derechos, cuya indole tiene la ventaja, cuando están sometidos á la accion de un gobierno inteligente, de favorecer juntamente los intereses del fisco y del consumidor, han quedado por debajo de las previsiones de la direccion en tres millones y medio de reales.

Resultado: que los entusiastas trasportes del Orden carecen absolutamente de fundamento razonable; y que mientras tengamos la deuda flotante que, como el convidado de piedra, parece destinada á llenar de terror y á servir al mismo tiempo de saludable aviso á los que no acaban de convencerse de toda la violencia de nuestro presente estado rentístico, los números de la Gaceta y las cuentas galanas de los ciegos partidarios del ministerio, podrán tener un correctivo muy amargo.

Si el Constitucional hubiera leído con atencion el párrafo nuestro á que ayer contesta, habria echado de ver que no nos era posible complacerle entrando en el debate á que quiere provocarnos. Decíamos en efecto en ese párrafo, que jamás imitaríamos la táctica de oposicion de que nos daba ejemplo; y lo decíamos, porque no entra en nuestras miras ofrecer al adversario comun el espectáculo de que no podia menos de serle grato, de convertir nuestra atencion y nuestras fuerzas contra los que pelean á nuestro lado. Seguramente que si el Constitucional hubiera pensado así, no habria dado lugar á estas contestaciones.

Si el Constitucional persiste en mantener el derecho que reclama, dispuestos estamos á reconocerlo, y desde luego reservamos nuestra obligacion para ocasion oportuna. Reclame si lo tiene á bien el Constitucional, llegada que fuere esta, en la inteligencia de que solo para apreciar la oportunidad, reclamaremos nosotros nuestros derechos en este asunto.

bastaba, sin embargo, para esplicar su carácter: aguardaba. Desde la edad de catorce años habia estado oyendo sin cesar que nadie era mas hermosa que ella, y se lo habia creído así; por esto poseia un gran cuidado en su adorno; cualquiera falta de respeto á su persona la hubiera creído un sacrilegio. Iba, por decirlo así, con su belleza, como un niño con su vestido de los dias de fiesta; pero estaba muy lejos de creer que esta belleza fuese enteramente inútil; bajo su aparente negligencia se ocultaba una voluntad secreta, inflexible, y tanto mas fuerte, cuanto mas disimulada era. La coquetería de las mujeres ordinarias, que se gastan en miradas, monerías y sonrisas, le parecia una escaramuzada pueril, vana y casi despreciable. Se sentia en posesion de un tesoro, y se desdenaba arriesgarlo al juego pieza á pieza: necesitaba un adversario digno de ella; pero acostumbrada á ver todos sus deseos satisfechos, no se cuidaba de buscar este adversario: aun puede decirse mas, estaba admirada de que se hiciese aguardar.

Hacia cuatro ó cinco años que se habia presentado al mundo, y ostentaba concienzudamente sus lazos, sus volantes y sus espaldas, y le parecia inconciliable que todavía no hubiese inspirado una gran pasion. Si hubiera manifestado el fondo de su pensamiento, hubiera contestado de buena gana á los que le hacian cumplimientos: «Pues bien, si es cierto que soy tan bella, ¿por qué no perdes la cabeza por mí?» Contestacion que, por lo demas, podrian dar muchas jóvenes, y que mas de una que no dice nada en el fondo de su corazón, la tiene algunas veces en los labios.

¿Qué hay, en efecto, en el mundo mas impaciente para una mujer que sea joven, hermosa, rica, mirar se en el espejo, verse adornada, digna de todo punto de agrandar, enteramente dispuesta á dejarse amar, y decirse: «Me admiran, me celebran, á todo el mundo le parezco encantadora, y nadie me ama. Mi vestido es del mejor corte, mis encajes son soberbios, mi peinado es gracioso, mi cara la mas bella de la tierra, mi

Por lo demas, los redactores de EL DIARIO ESPAÑOL agradecen las corteses palabras que el Constitucional tiene la galanteria de dirigir con ocasion de este asunto, á sus personas.

A continuacion insertamos la relacion de una causa escandalosa que ha sido fallada por el tribunal del Banco de la Reina en Londres, y un artículo del periódico el Times acerca de los procedimientos de este asunto, y de la sentencia del tribunal.

Llamamos muy particularmente la atencion de nuestros lectores hácia el artículo del periódico inglés. Segun se verá, jamás se han lanzado cargos mas severos contra la administracion de justicia, ni se ha pronunciado una condenacion mas elocuente ni mas enérgica contra la iniquidad de una sentencia. Si se tienen en cuenta las circunstancias del caso que ha motivado, así el fallo del tribunal como el artículo del Times, es fácil comprender que este negocio envuelve una cuestion de suma importancia, no solo para el buen nombre de la nacion inglesa, sino tambien para la suerte de los intereses católicos en aquel país.

No hace mucho tiempo se ha ocupado la prensa del hecho ocurrido en los Estados pontificios con Mr. Murray, que, convencido del delito de homicidio, ha encontrado en el gobierno británico el amparo que no deberia nunca haber obtenido, y en virtud del cual se ha pretendido sustraerle á la justicia de los tribunales romanos, á pretexto de que estos no podian ser imparciales tratándose de un protestante. ¿Qué derecho podrá alegar la Inglaterra en lo sucesivo para hacer valer reclamaciones análogas, cuando los tribunales de aquel país, separándose de las reglas inmutables de la justicia, en un asunto grave promovido entre un católico y un protestante, reconocen por único móvil para dictar sus fallos al espíritu esclusivo de secta?

Con razon, pues, lamenta el Times por el honor de la Inglaterra que se haya dado semejante ejemplo de parcialidad y de desprecio de los principios. El artículo de este periódico, que en todo caso seria muy significativo, lo es mucho mas si se tiene en cuenta que el Times es el representante mas genuino y mas puro del anglicanismo, es decir, del espíritu dominante del pueblo inglés. ¿Cuáles no habrán sido las proporciones del escándalo, cuando de una manera tan enérgica se lanzó el Times á combatir una sentencia, enteramente acepta al fanatismo protestante?

Hé aquí ya la relacion del hecho, tal como la publica ayer un periódico:

«Todo el mundo ha oido hablar del famoso fraile apóstata italiano Achilli, que tanto ruido hizo en los movimientos revolucionarios de Italia. Este fraile, antes de su lamentable apostasia, disfrutaba en su país de una altísima reputacion. Era prior de un convento de dominicos de Viterbo, fué confesor de príncipes, los obispos lo llamaban de todas partes para hacerlo predicar en las ciudades mas ilustradas de Italia, y la órden á que pertenecia lo miraba como uno de sus mas gloriosos tímbrs. Desgraciadamente se estravió de este camino, y la inquisicion le formó causa, unos dicen que por inmoralidad, y otros que por herejía. Lo cierto es que estuvo encerrado tres meses en los calabozos de la inquisicion. En cuanto estallaron los desórdenes de Italia, abandonó los hábitos, se casó en Roma misma con una señora inglesa, y se declaró francamente protestante. Sus vicisitudes posteriores son demasiado numerosas para que las refiramos»

talle esbelto, mi pie bien calzado; y todo esto no me sirve mas que para ir á aburrirme en el rincón de un salon. Si me habla un jóven, me trata como á un niño; si me pide por esposa, es por mi dote; si alguno me aprieta la mano bailando, es un necio de provincia; en cuanto me presento en cualquiera parte, escito un murmullo de admiracion; pero nadie me dice á mi sola una palabra que me haga latir el corazón. Oigo á los impertinentes que me celebran en alto á dos pasos de mí, y ni una mirada modesta y sincera viene á buscar la mia. Tengo un alma ardiente, llena de vida, y no soy, á todo tirar, mas que una linda muñeca que se pasea, que se hace saltar en el baile, y que un aya viste por la mañana y desnuda á la noche, para volver á empezar al día siguiente?»

Hé aquí lo que la señorita Godeau se habia dicho muchas veces á sí misma, y habia dias que este pensamiento le inspiraba tan sombrío aburrimiento, que permanecía muda y casi inmóvil un día entero. Cuando Croisilles le escribió estaba precisamente en uno de estos accesos de mal humor. Acababa de tomar el chocolate, y meditaba profundamente, echada en un sofá, cuando su doncella entró y le entregó la carta con aire misterioso. Miró el sobre, y no conociendo la letra, volvió á caer en su distraccion. La doncella se vio entonces en la necesidad de decir de lo que se trataba, lo que hizo con aire desconcertado, no sabiendo cómo tomaria la señorita este paso. Julia escuchó sin incomodarse, abrió en seguida la carta, echó solamente una rápida ojeada sobre ella, pidió al momento papel, y escribió negligentemente estas pocas palabras:

«¿Qué, Dios mío! No señor, no soy orgullosa. Si tuvieseis solamente cien mil escudos, me casaria gustosamente con vos.»

Tal fué la contestacion que la doncella llevó sobre la marcha á Croisilles, que le dió otro luis por su trabajo.

(Se continuará.)

mos aquí. Baste decir que estuvo algún tiempo en las islas Jónicas al frente de una gran congregación de protestantes griegos, y después en Malta fomentando entre los italianos la conversión á sus nuevas ideas. Por fin, se fué á Londres, donde es cura de una iglesia de protestantes italianos, y se halla muy halagado por los ingleses.

En este estado el doctor Newman, antiguo célebre protestante, pero hoy convertido y fervorosísimo católico, pronunció y publicó después unas lecciones en que hablando del fraile apóstata, lo acusa de numerosos actos de inmoralidad. Achilli se conmovió ante esta acusación, y conoció que si no la desvanecía, estaba perdido para siempre en el ánimo de sus protectores. Demandó, pues, de calumnia al doctor Newman, y tal es el origen de la causa que se acaba de ver.

En Inglaterra, el examen de testigos, que se hace minuciosamente y verbalmente y en público, es de la mayor importancia. Lo primero, pues, que había que hacer era buscar testigos que probasen la verdad de la acusación del Dr. Newman. Los católicos ingleses hicieron para esto los mayores esfuerzos; secundándose enérgicamente en Italia, y por fin se enviaron á Inglaterra algunas mujeres que aseguran, bajo juramento, haber sido seducidas por Achilli en diferentes épocas. Además, se buscaron á las criadas que Achilli ha tenido en Inglaterra misma, y que dicen haber sufrido la misma suerte que las testigos que han venido de Italia. El examen público de estas mujeres, dado á luz con escrupulosa fidelidad por los periódicos ingleses, no puede reproducirse en los nuestros. Todas ellas confirmaron la acusación del Dr. Newman durante las cuatro sesiones que se han invertido en la causa, en presencia de un público inmenso que acudió al tribunal, público que, compuesto de protestantes, se inclinaba á Achilli.

Por fin, después de los brillantísimos discursos de los abogados respectivos, y de un minucioso y luminoso resumen del juez presidente, en que también manifestó inclinarse á Achilli, el jurado estuvo encerrado tres horas, al cabo de las cuales salió para declarar la inculpabilidad del ex-fraile, asegurando que en esta decisión no habían influido para nada las preocupaciones de secta. El público acogió este veredicto con aplausos frenéticos que nadie se cuidó de reprimir, y á los ojos de la ley Achilli ha quedado absuelto de los numerosos cargos de increíble inmoralidad que se le dirigían. Tal ha sido el resultado de esta ruidosa causa en que mas de una vez, y en medio del calor de las pasiones suscitadas por ella, se han dirigido violentos ataques á todo el clero de Italia, y se han revelado los esfuerzos que se hacen por separar á sus fieles del buen camino. Achilli ha quedado triunfante, y habiendo recobrado con esto la gracia de sus patronos, es probable que redoble su actividad en el sendero que hasta ahora ha seguido.

He aquí ahora el artículo del Times á que hemos hecho referencia:

«Es una gran ventaja, á no dudarlo, que el principio emanado de la religión del estado haya triunfado en la Inglaterra protestante de sus adversarios católicos; pero es mas importante aun que la justicia se administre con integridad ó imparcialidad; que no se traspiquen los límites de la ley, y que en los procedimientos de nuestros tribunales no intervengan las pasiones; que no influyan para que sus decisiones dejen de llevar el sello de la mayor calma y de la mas alta moralidad. No es posible comprar triunfos de controversia, cuando el precio es nuestra imaculada reputación de administrar justicia con calma ó imparcialidad, ó subvertir las reglas con que se admiten y se aprecian las pruebas por satisfacer una predilección ó calmar una antipatía. Hubo un tiempo en que en medio de los aplausos de una muchedumbre brutal, y bajo la fé notoriamente imposible y contradictoria de una declaración de un Oates, un Bedloe ó un Dangerfield, los jurados ingleses enviaban al patíbulo á hombres inocentes, recibiendo de los jueces el vergonzoso parabién de haber obrado como buenos protestantes. Por ventura, el trascurso de 170 años ha hecho desaparecer enteramente de entre nosotros las máquinas preocupaciones y las cruces parcialidades que envenenan las puras fuentes de la justicia y echaron un borron indecible sobre el carácter de una nación que no es cruel ni enemiga de la ley? Ratificar la opinión de las clases acomodadas de este país y de la gran sociedad europea el veredicto de un jurado que ha absuelto al doctor Achilli de toda culpa y mancha, y que casi parece haberse propuesto elevarlo á un puesto mas alto de pureza moral que el que él mismo se habia arrogado? No nos proponemos seguir el ejemplo de uno de nuestros mas protestantes colegas, que ha comenzado á criticar las declaraciones del primer testigo, y ha reproducido, en obsequio de la verdad religiosa, todos los repugnantes detalles con que ha llenado la prensa sus columnas. Diremos solamente que el doctor Newman trató de probar ciertos actos de incontinencia, y presentó un gran número de testigos de diferentes partes, para probar actos que habian tenido lugar en un largo período de tiempo, y de los que, á ser ciertas las declaraciones, debian tener los testigos un perfecto conocimiento. Estos testigos no se intimidaron, no incurrieron en ninguna contradicción, y no han declarado nada que tocara en lo improbable. Muchos de ellos declararon los perjuicios que sufrieron en aquella época, y las investigaciones que se hicieron en su consecuencia, las cuales dieron por resultado mas de una vez el obligar al doctor Achilli á cambiar de residencia.

En uno de los casos, el de la mujer de Coriboni, dos testigos respetables probaron haber visto al doctor Achilli en circunstancias bastante sospechosas con una persona que se empeñó en conservar á su servicio, á pesar de estar enterado de que era una mujer conocida por sus malos antecedentes y costumbres, y el procurador general (fiscal) no halló otro medio de neutralizar esta declaración, que el de sugerir la idea de que pudiesen equivocarle con el marido de esa mujer, aun á la luz del medio día. Adonde quiera que dirigía sus pasos, allí le seguía justa ó injustamente el escándalo. La policía de Nápoles y la inquisición de Roma, el tribunal eclesiástico de Viterbo y los civiles de Corfú, todos han tenido mas ó menos que hacer con él, y siempre por la misma indigna propensión de que se le acusa, y á los pocos días de llegar á Inglaterra ya encontramos una porción de individuos del bello sexo dispuestos á hacerle iguales cargos.

Ya le detienen en una procesion en Nápoles los gritos de una madre; ya le aburre en Corfú un sastre celoso, y algunos miembros de su auditorio habitual se quejan formalmente de su conducta con una criada. Si todos estos escándalos se produjesen sin fundamento, preciso es convenir que es el mas desagradado de los hombres. Estos cargos no se pueden

atribuir á la malignidad, ni de católicos ni de protestantes, porque empezaron cuando pertenecía á una religion, y continuaron despues cuando pertenecía ya á otra.

Los católicos le acusaron mientras fué católico, y los protestantes siendo protestante, y siempre por el mismo motivo. El mismo no se atrevió á responder bajo juramento de su castidad, lo que induce á creer que admite su culpabilidad, y que si el doctor Newman no puede probarle los casos que presenta, es porque no ha llegado á los en que la prueba era mas fácil. En la sentencia del tribunal de la inquisición se inserta la propia confesion del acusado, y su sumision hecha solemnemente ante autoridades respetables, y en la conversacion que tuvo con el doctor Bonovia, se ve bien claramente cuán poco le importaba el crimen de que se le acusaba.

Contra estas pruebas tan positivas, contra estas probabilidades tan palpitantes, y contra estas confesiones tan peligrosas, nada se ha presentado como no sea su misma negativa pertinaz y constante. Si ninguna prueba podia ser superior á la negativa del doctor Achilli bajo juramento, los solemnes procedimientos del tribunal han sido una farsa inícu; y si podian serlo, no concebimos qué género de pruebas esperaba ver el jurado. Muchos de los testigos son pobres; pero entre estos busca el libertino sus víctimas. Estas pruebas no podian corroborarse, porque hay ciertos hechos que por su índole son secretos: no han sido invainadas ni destruidas; lo que se ha hecho es prescindir de ellas y no darles crédito.

El principio por el cual se ha decidido este caso, acabaría con toda prueba que se fundara en el testimonio humano. Si se exigiese publicidad en casos cuya esencia misma es el secreto, si se exigiese una virtud imposible en testigos á quienes degradaría su propia declaración; y por último, si se exigiese de un acusado una confesion contraria á todos los intereses de este mundo, en ese caso, decimos, mejor sería que cerrásemos nuestros tribunales, que proclamásemos la impunidad del crimen, ó bien será preciso que recurramos á encantamientos ó adivinaciones para sustituir el órden de pruebas que desechamos.

Si no ha de existir presuncion alguna en favor de las declaraciones hechas previo juramento, ningún escritor público puede asentar aseeraciones de carácter acriminatorio de una persona, aun cuando lo reclame imperiosamente el interés público, como segun ha sido admitido por el tribunal, acontecia en el caso del doctor Newman. ¿Quién puede esperar que se preste crédito á sus palabras, cuando se queja caudal de evidencia ha sido despreciado? Por nuestra parte creemos que se ha inferido un golpe terrible á la administracion de justicia en nuestro país, y que á los católicos romanos les sobra de aqui en adelante razon para asegurar que no hay justicia para ellos en los casos que puedan influir de cualquier suerte en los sentimientos protestantes de los jueces y jurados.

Habiémos deseado poder concluir nuestras observaciones sin decir nada que implicase una censura del jurado ó del juez, bajo cuyos auspicios el jurado se ha separado tan notablemente del buen camino. Pero diferentes circunstancias del caso prueban que el asunto no ha sido considerado por el jurado con completa imparcialidad y con abnegacion de todo sentimiento de secta. Cuando oímos decir que esta no es cuestion de católicos y de protestantes, se nos ocurre preguntar: Si el doctor Achilli hubiese continuado en el seno de la iglesia romana y se le hubiese acusado del delito por que ahora se le acusa, ¿el veredicto del jurado habria sido el mismo, á descontar desde luego, por supuesto, los aplausos y la popularidad?

Nosotros respetamos el alto carácter judicial y las cualidades de lord Campbell, y sentimos por tanto profundamente haberle visto en un caso tan delicado y que tanta sensacion causaba, recordar el Acta de los títulos eclesiásticos, dando gracias á Dios de que en este pais no existe la inquisición, recuerdo odioso para los católicos; y despues de haber sido por ello muy aplaudido, asegurar con grotesca solemnidad que, admitiendo la sentencia del tribunal de la inquisición queja al proceso, á ningún género de peligro se esponia la religion protestante, deseurimiento que el público entusiasmado recibió con una triple salva de aplausos.

Esperamos no tener que ocuparnos en lo sucesivo en los comentarios de procedimientos tan indecorosos por su naturaleza; tan poco satisfactorios en sus resultados; tan poco á propósito, en fin, para aumentar el respeto del pueblo á la administracion de la justicia, y la estimacion de las naciones extranjeras hácia el nombre y el carácter ingleses.»

En el Correo Etranjero verán nuestros lectores el mensaje dirigido por el presidente de la república francesa al cuerpo colegislativo con motivo de la terminacion de las sesiones.

El príncipe Luis Napoleon se felicita del curso que le ha prestado aquella asamblea para dar estabilidad á las nuevas instituciones, de origen, segun sus palabras, puramente francés; y ponderando la importancia de la mision confiada por esas instituciones á la nueva cámara, no perdona la ocasion de lanzar de paso su anatema contra el principio parlamentario, diciendo que ha concluido la época de hacer discursos y llegado la de obrar hechos. Semejantes palabras son enteramente naturales en boca del adversario victorioso de aquel principio, en quien ha venido á personificarse la política del anti-parlamentarismo; pero ¿es igualmente justo el juicio que envuelven? Mucho ganaría en importancia el mensaje del príncipe-presidente si así fuese.

Por lo demas, ninguna novedad digna de mencion ofrece dicho documento.

El inspector de la guardia civil con fecha 25 de junio remite al mismo ministerio un estado de los servicios prestados por la fuerza de su mando en el mes de mayo último, y del cual aparece que han sido capturados 407 ladrones, 70 reos prófugos, 65 desertores, 605 delincuentes y 14 contrabandistas, que con 1990 detenidos por faltas leves hacen un total de 3144 aprehensiones.

Segun vemos en la Crónica de Gibraltar, y nos confirma nuestro corresponsal de Algeciras en la carta que publicamos en su lugar correspondiente, el día 23 se trasladó á aquella plaza, á bordo del vapor de guerra Vigilante, con objeto de visitar al gobernador sir Roberto Gardner, el mariscal de campo don José María Lavina, comandante general del Campo. La plaza saludó á S. E. con una salva de diez y siete cañonazos, y una guardia de honor se dispuso

también á cumplimentarle. El gobernador obsequió al señor Lavina con una espléndida comida, durante la cual una música militar tocó diferentes aires españoles. Terminada la comida el general regresó á Algeciras en el mismo vapor.

Tenemos un verdadero placer en publicar el noble y desinteresado comportamiento de un marino, compatriota nuestro. La marina española, escasa en el número, es grande por los sentimientos de sus hombres, de cuyo arrojo y abnegacion tienen mil ejemplos todos los países.

El capitán Funes, comandante del bergantin español la Teresa, recorrió y salvó el 20 del mes pasado en las Azores, el equipaje del navio francés la Luisa, conduciéndolo á la Habana, donde se ha negado á admitir indemnización de ninguna especie. El presidente de la república francesa ha concedido al desinteresado y valiente capitán español una medalla de oro.

La guarnición del real sitio de San Ildefonso se compondrá, durante la jornada, segun dice un periódico, del regimiento infantería de la Princesa, de un escuadron del de caballería de Pavia y de una seccion de artillería.

El señor general, marqués de Novaliches, continuará desempeñando en la Granja el cargo de comandante general del real sitio.

El señor duque de Ahumada ha dirigido la siguiente circular á los coronales jefes de los tercios de la guardia civil, publicandole el castigo impuesto á un sargento y dos guardias por mantener relaciones ilícitas con los contrabandistas. No es la primera vez que hemos elogiado la justa severidad con que el señor duque de Ahumada castiga á sus subordinados.

«Inspeccion general de la guardia civil.—1.ª seccion.—Circular.—Con esta fecha digo al brigadier jefe del 5.º tercio lo que sigue.—En vista de lo que resulta de la sumaria instruída contra los guardias de segunda clase de la sexta compañía de este tercio, Nicasio Prado y Trifon Gonzalez, acusados de mantener relaciones con contrabandistas, y ademas de reincidente en contraer deudas el primero; hallándose probado las que tiene contraidas con varias personas, como tambien que dichos dos guardias han comido y cenado en una posada de la villa de Aguilar de Campó, á cuyo puesto pertenecen, en compañía del contrabandista José Gallego, que los convidó; siendo este el mismo que con otro compañero se batió y quedó por muerto en enero del año próximo pasado, con los guardias que mandaba el cabo primero Victor Villegas, saliendo este tambien herido; apareciendo haber hecho conversacion mientras comían de los pormesores del cita ó encuentro, y el modo como se salvó del castigo que merecia, que parece ser por haber manifestado el cabo Villegas en su declaración que no le conoceria aunque se lo presentaran, por haber sido de noche el encuentro que tuvieron con ellos; en conformidad con el parecer fiscal, y usando de las facultades que S. M. me tiene conferidas, he resuelto: que los referidos guardias Nicasio Prado y Trifon Gonzalez, sean destinados á cumplir el tiempo de su empeño, incluso sus reinganches, en el regimiento correccional fijo de Ceuta, pagándose las deudas del primero de su fondo, y si no alcanzase, de la parte del haber que se le ha descontado durante su prision.

Por el cargo que aparece contra el sargento segundo que era de la espadada compañía y comandante de dicho puesto de Aguilar de Campó, en aquella época, y hoy sargento primero de la quinta compañía Eugenio Pablos, de haber visto en la casa-cuartel al mencionado contrabandista José Gallego, que iba en busca del guardia Prado, y que no obstante haber sabido quién era y que en el puesto habia una requisitoria de la subdelegacion de rentas de Palencia para averiguar su paradero, no tomó providencia alguna para detenerle, he resuelto asimismo que el espadado sargento primero Eugenio Pablos sufra dos meses de suspension de empleo, con nota en su filiacion y apercibido severamente para lo sucesivo.

En consecuencia de la gravedad de dichas faltas, he dispuesto se circule á todo el cuerpo este castigo, para que sirva de saludable escarmiento, y á fin de que por los jefes, oficiales, comandantes de puesto, y hasta los guardias, unos con otros, se vigile mucho para avisar de cualquiera que, olvidándose de su deber y decoro, se le vea en relaciones con contrabandistas, pues este solo hecho será castigado con la espulsion del cuerpo; debiendo tener anotados en los cuadernos de sospechosos á todos los reconocidos por tales contrabandistas, en lo cual deberá haber el mayor celo y esmero de parte de los comandantes de provincia, linea y puesto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de junio de 1852.—El duque de Ahumada.—Señor coronel jefe del... tercio.»

EXAMEN DE LA PRENSA.

El Heraldo en su primer artículo examina los estados de recaudacion del mes de mayo, publicados en la Gaceta de ayer. Nuestro colega dice que á pesar de haber habido aumentos, esto no supone que la riqueza nacional haya crecido en la misma proporcion, pues no se recauda mas porque se produce mas, sino porque al productor se le grava con nuevos impuestos, ó se le alza la cuota de lo que antes pagaba. Despues de otras observaciones se espresa asi:

«Si á primera vista lisongea el estado de los ingresos, examinado con algún detenimiento toda la ilusion se desvanece, y la triste realidad viene muy pronto á convencernos de que en materias de hacienda estamos todavía en la infancia; ain no se ha comprendido por los gobernantes que el arte de idear impuestos como el del papel sellado y el descuento de los sueldos, por cierto bien mezquinos, de los funcionarios públicos, es de los recursos mas triviales y mas empíricos que pueden discurrirse. No ha de prosperar la peninsula porque se paguen muchas contribuciones y vayan estas aumentando de dia en dia; los emolumentos del tesoro serán mayores por el pronto; pero como salen del capital del pais, como merman sus fuerzas productivas, no podrán menos de servir de remora á los adelantos y traer á pasos contados la ruina.

El Orden, firme en su tarea de elogiar por sistema todos los actos del ministerio, fe felicita hoy nuevamente por los estados que publica la Gaceta de ayer. He aquí cómo se espresa el diario semi-oficial:

«Apenas pasa dia sin que una nueva ocasion nos obligue á dirigir nuestras felicitaciones al gobierno por el buen órden y los adelantos de la hacienda pública. Ayer llenaban la Gaceta dos decretos relativos á los derechos de consumo y de puertas, de cuya reforma se ha de seguir un notable alivio á los contribuyentes con corta pérdida para el erario. Hoy han aparecido

en el-diario oficial los estados de recaudacion del mes de mayo, brillante resultado de otras reformas y de otros trabajos anteriores.»

Mas adelante nuestro colega, con motivo de la contestacion que dá al Heraldo acerca de las razones que ocasionaron la salida del Sr. Bravo Murillo del gabinete presidido por el duque de Valencia, encuentra una nueva ocasion para ensalzar al señor presidente del consejo de ministros actual, dando á entender que es el mejor ministro de hacienda posible. El Orden, por mas que haga, por mas que diga, no podrá, sin embargo, hacer creer estas cosas mas que á los incautos, los cuales van siendo ya muy pocos. Lástima dá que se pierda un tiempo tan precioso en defender causas tan malas.

La España tambien encuentra satisfactoria la recaudacion del mes de mayo. Nuestro colega felicita por esto al ministerio.

En otro artículo el mismo periódico, haciéndose cargo del de la Epoca de ayer tarde, acerca del pensamiento de unir las fracciones dispersas del partido liberal, dice que la idea es muy buena, pero que la cree irrealizable. Nuestro colega toma esta cuestion á broma, y la pega con la Epoca, preguntándole entre otras cosas, si posee algún talisman para vencer las dificultades que pudieran presentarse para lograr esta union.

El Constitucional, contestando á los periódicos ministeriales que al hablar de la administracion en general dicen que la hacienda mejora, que las rentas públicas crecen, que los elementos de prosperidad que encierra el pais se desarrollan visiblemente bajo la accion de un gobierno protector y benéfico, se espresa en estos términos:

«¿Cuáles son los principales títulos que alega el ministerio á la consideracion pública? Su buen sistema de hacienda, el fomento dado á los intereses materiales del pais.

Si por un buen sistema de hacienda se entiende el aumento de los ingresos, y cierta regularidad y cierto órden en los pagos, forzoso nos seria confesar que el ministerio actual puede jactarse de haber conseguido lo uno y de haber establecido lo otro, si bien falta aun mucho que hacer para que la claridad y el órden dominen completamente en las regiones financieras.

Pero, como un buen sistema de hacienda no consiste en procurar ingresos de cualquier modo al erario, imponiendo nuevas y onerosísimas contribuciones, aumentando inconsideradamente la cifra de las existencias ya, arruinando los elementos de la produccion, sino en realizarlos por medio de la estension del comercio, del desarrollo de la industria y de la agricultura, del fomento de la prosperidad general, de aqui que no podamos considerar como acertada la gestion financiera del actual gabinete. Y como tampoco es el complemento de un buen sistema de hacienda el establecimiento de cierto órden y cierta regularidad en los pagos, apelando para ello á córtes de cuentas, empréstitos, anticipos y deudas flotantes, que, si por el pronto contribuyen á ese órden, desequilibran desde luego ambos presupuestos y acaban por introducir el desconcierto, no podemos dejar de considerar como funesto el camino que hoy se sigue, y que á fin de año nos habrá llevado, segun los mejores cálculos, á la suma de una deuda flotante de cerca de cuatrocientos millones.

Asi es que, cuando al examinar los estados mensuales de recaudacion, se felicitan y felicitan al gobierno á unos periódicos, aun los de oposicion, por haber escudido aquella á los cálculos formados, experimentando un profundo sentimiento de pena y disgusto. Esa pingüe recaudacion, esos dos ó tres millones de exceso, representan muchos millones de sufrimientos, de miserias y de privaciones, que solo pueden comprender los que las han presenciado, los que no se ofuscan con el lujo deslumbrador de Madrid.»

El Clamor se ocupa en analizar los decretos publicados en la Gaceta del miércoles, y sobre el de la circulacion de la calderilla se espresa asi:

«Reconociendo de buena fé haber llegado el desórden á un punto que exigia un pronto remedio, y confesando tambien que las disposiciones del decreto podrán servir en lo sucesivo para que la moneda de cobre entre en sus condiciones legítimas, hubiéramos deseado, con el fin de evitar conflictos inminentes, que el gobierno, aun á costa de sacrificios, retirase de la circulacion la parte sobrante. En otro caso, el afan natural por espender una moneda cuya aplicacion y usos se limitan, originará cierta perturbacion en los cambios, disputas y pérdidas sensibles. Ya que por efecto de una legislación mal entendida ó de represión incurra abunda tanto la calderilla, justo parecia que cuando se corrige el daño procure el gobierno que no sufran los particulares las perniciosas consecuencias del antiguo sistema. Lo que hace poco practico en alguna provincia con buen éxito, debe ejecutarse en esfera mas lata, consultando los datos estadísticos que habrá reunido antes de aceptar la reforma.»

La Esperanza publica un artículo del Sr. D. Diego Herrero y Espinosa, intitulado La fé considerada como un sentimiento de la humanidad. En él se propone su autor demostrar que la religion y la filosofía, no solo no se esluven, como se ha pretendido en diferentes épocas por algunos escritores que se llaman filósofos, sino que son hermanas, como lo hace reconocer el estudio psicológico. No nos parece que debe desaprovechar la leccion nuestro colega.

La Epoca se hace cargo de los artículos publicados por el Comercio de Cádiz sobre reformas políticas, y combate las ideas de este periódico en los términos siguientes:

«A tres puntos culminantes pueden reducirse las reformas políticas que ha desenvuelto el Comercio en una largaserie de artículos que está consagrando á esta discusion, y que son realmente las cuestiones importantes que preocupan hoy la atencion pública. Primera, el censo ó renta que han de tener electores y candidatos á la diputacion. Segunda, la reforma de los reglamentos de las cámaras en un sentido restrictivo para los derechos de las minorías. Tercera, la sustitucion del sistema de eleccion por provincias al sistema electoral de los distritos hoy dia existente.

El diario conservador se pronuncia resueltamente porque se duplique el censo necesario para ser elector, y se triplique la contribucion ó la renta que el diputado deberá acreditar de una manera seria para representar los intereses de su pais, contribucion ó fortuna que habrá de poseer con algunos años de antelacion. El aumento del censo electoral ó cree justificado por el crecimiento que han tenido las contribuciones ó impuestos que concedian este derecho á clases menos numerosas de las que hoy lo disfrutan, mientras en los bienes y en la fortuna del diputado busca nuestro colega las condiciones de su sensatez y de su independencia.

Sentimos vivamente el disentir en esta parte de todas las opiniones del diario moderado, y se nos hace difícil comprender qué razones sociales ni políticas pueden existir hoy para veritizar una verdadera reaccion en nuestro sistema electoral que nada jus-

tifica. Concedamos que el aumento de los impuestos públicos ha enanchado el círculo de los electores: ¿puede ser esta nunca una razon para elevar el censo? ¿No seria por el contrario esto añadir afliccion al afligido, y quitar toda compensacion y todo estímulo al que contribuye á cubrir tan religiosamente las cargas del estado? Justamente, si el censo electoral es defendible, y nosotros lo preferimos al sufragio universal, que tan tristes resultados ha dado para la libertad en Europa, es porque ante los progresos del comercio, de la industria y de la inteligencia humana, él no cierra la puerta de los derechos políticos á ningún esfuerzo, á ninguna clase social, á nadie que tenga la conciencia de su propio valer y de su mérito. Duplicar la cuota del censo en un pais pobre como la España, nacido ayer al comercio y á la industria, es vincular toda la influencia política en esa plutocracia que nos presentaba el Orden con tan negros colores al rechazar despues de haberlas adoptado antes las elucubraciones políticas de nuestros reformadores modernos.

Y á la verdad que no sabemos por qué aquellos que han esperado á ver estas teorías desenvueltas en la constitucion napoleónica para aplicarlas á la España, sin cuidarse de las profundísimas diferencias de uno y otro pueblo, no son lógicos hasta el fin, y ya que quisieran traerlos la copia de los senados mudos y de los cuerpos legislativos convertidos en consejos, no habian de imitar lo que constituye la base de todo ese edificio político: el sufragio universal.

Esa base nosotros no la queremos tampoco; pero seamos para nuestro pais lo que hombres conservadores y liberales han hecho y están haciendo en Inglaterra: la estension progresiva, racional y prudente del derecho electoral, la intervencion cada dia mayor del pueblo en la gestion de los intereses públicos, el ensahe de ese gran círculo que debe comprender todas las inteligencias, todas las capacidades, todos los intereses y todas las clases de una sociedad. ¿Tan grande es, por ventura, el número de electores en España, que sea preciso reducirlo ya? No vemos ni la razon, ni la causa, ni el pretexto siquiera.

Pero si nos pronunciásemos fuertemente contra la eleccion del censo, con mas energia combatimos aun la triple renta ó contribuciones del diputado, como toda reforma restrictiva de los reglamentos de las córtes. Solo aceptamos la eleccion por provincias como una gran medida política que contribuiría á sacar á los partidos constitucionales de la posturacion y de la anarquía que hoy les trabaja. Pero todas estas importantísimas cuestiones merecen dilucidarse con detenimiento y sin pasion. Lo haremos en nuestros próximos artículos.»

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El ministro de fomento ha comunicado al de hacienda con fecha 4 del presente la real órden que sigue:

«Excmo Sr.: Enterada S. M. la reina (Q. D. G.) de lo solicitado por D. Joaquín Tourie, representante de la empresa de vapores que hacen la navegacion diaria de Algeciras á Gibraltar, para que no se le exijan derechos de puertos; considerando que de cumplir en todo su vigor lo prevenido en el real decreto de 17 de diciembre último, respecto de dicha empresa, se arruinaría una industria que reporta beneficio al público, pues haciendo los vapores cuatro, cinco y aun mas viajes diarios, haya ó no pasajeros, el pago por completo de los derechos de puertos seria una carga que no podría soportar la empresa; teniendo presente lo resuelto por iguales consideraciones respecto á los vapores del río Guadalquivir, S. M. la reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que á los vapores Recreo y Venecador, que hacen viajes diarios de Algeciras á Gibraltar, solo se les exija la décima parte de la cuota señalada para el derecho de fondeadero en el real decreto antes citado.

De real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de la propia real órden, comunicada por el referido señor ministro de hacienda, trasladado á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de junio de 1852.—El subsecretario, José Sanchez Ocaña.—Señor director general de aduanas y aranceles.

El señor ministro de fomento ha comunicado al de hacienda, con fecha 4 del actual, la real órden siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada S. M. la reina (Q. D. G.) del expediente instruido por la administracion de aduanas de Almería, á consecuencia de solicitud de varios negociantes de plomo y carbon mineral para que se declaren exentas del pago de derechos de puertos las barcas que trasportan dichos artículos de Roquetas y San José á Almería; considerando que si bien dichos puntos no se pueden considerar como formando parte del puerto de Almería, tampoco puede mirárselos como comprendidos en la clase de puertos, pues se reducen á radas ó calas abiertas, y sin obras artificiales de ningún género, S. M. se ha servido resolver que las barcas que conduzcan efectos desde Roquetas y San José á Almería solo paguen en este último punto lo correspondiente á descarga, si los objetos se que tan en la poblacion; pero que si se vuelven á cargar en otros buques mayores para ser conducidos á diferentes puertos de la peninsula ó del extranjero, solo satisfagan el derecho señalado á esta última operacion.

De real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

De la propia real órden, comunicada por el referido señor ministro de hacienda, lo traslado á V. S. para su inteligencia é iguales fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de junio de 1852.—El subsecretario, José Sanchez Ocaña.—Señor director general de aduanas y aranceles.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Esta direccion general ha resuelto decir á V. S. de conformidad con el parecer de su consejo, que las 46 libras de badanas atafetadas que presentó al despacho en esa aduana D. J. P. Saiglan Bagnere, de que trata su consulta de 16 del actual, y de las que se remitiéron muestras, adeuden por la partida 1033 del arancel vigente, en la que se hallan comprendidas.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de junio de 1852.—C. Bordiu.—Señor administrador de la aduana de Irun.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

Canonjias de metropolitanas.

Nombrando por reales decretos de 25 del actual, para las canonjias vacantes en la metropolitana iglesia de Valencia,

A D. Francisco Mateu, paborde de lá misma, y D. José Matres, idem.

Procuradores.

En 25 de junio. Mandando expedir real título de procurador del número y colegio de Barcelona, a D. Fernando Joles, previo exámen que ha de favor de D. Fernando Joles, en el lugar de la sufrir ante la audiencia de esta corte en lugar de Barcelona, donde corresponde dicha diligencia, accediendo á los deseos del interesado.

Escritanos.

En 25 de junio. Aprobando la expedición de reales cédulas en favor de los individuos y para los oficios siguientes:

De propiedad únicamente: A. D. Rafael Fernandez de Córdoba, de escribanía de número de Algarinejo, con facultad de nombrar teniente.

De propiedad y ejercicio: A. D. Luis Martín y Soría, de escribanía numeraria de valor.

A. D. Juan Félix Roldán, igual para otra en Granada.

De ejercicio solamente: A. D. Baltasar Logroño, para escribanía numeraria en Alagon.

A. D. José Gadea y San Juan, igual para la de Planes.

A. D. Juan del Hoyo, igual para la de Santa Cruz del Valle.

A. D. Juan Delgado de Torres, igual para otra en Rena.

A. D. Antonio Espert y Bosch, igual para la de Bugarra.

De ampliación: A. D. Estanislao La-Madrid, escribano de Ambic, ampliando su escribanía á los pueblos de Orusco, el Vilar y la Olmeda, previo pago del servicio correspondiente.

El asunto del Carlomagno parece terminado de una manera satisfactoria. El gobierno francés habia ofrecido á la Puerta enviar á Constantinopla el buque mislo Carlomagno, y el diván, despues de haber convenido, habia concluido por una negativa motivada en el tratado de 13 de julio de 1841, que, como se sabe, cierra la entrada de los estrechos á los buques de guerra de todas las naciones. Despues de varias conferencias y comunicaciones parece que la Puerta ha consentido al fin la entrada del Carlomagno en las aguas del Bósforo.

Tambien parece que se halla decidida la Puerta á ratificar el convenio sobre las cuarentenas, aunque con algunas reservas, poco importantes, que afectan mas bien á la forma que al fondo.

El 18 de junio debia llegar á Constantinopla Fuad-Effendi, de vuelta de su misión en Egipto.

El 12 del mismo mes no habia salido todavía de Constantinopla sir Straford Canning. Este pidió una conferencia particular y secreta al sultan, que tuvo lugar en Aguas Dulces: la conferencia fué larga, y se decia que el sultan habia salido de ella de bastante mal humor.

Una compañía inglesa está en negociaciones con la Puerta para la construcción de un camino de hierro de Belgrado á Constantinopla. Parece que las proposiciones hechas por la compañía son ventajosas, y que hay grandes probabilidades de que sean admitidas por la Puerta.

La cuestion financiera va en muy buen estado: el consejo ha fijado las bases de una combinación que permitirá á varias casas de comercio europeas hacer al banco de Constantinopla, sobre valores sólidos y negociables, un adelanto de 30 ó 40 millones de francos.

dióntes de Marruecos, en cuyo partido se sabe hay muchos y muy buenos carneros. Para verificar dicha imposición, y para que no los engañaran, según dicen los confidentes, les manifestaron tenían gran necesidad de lana, y que por cada vellón les darian diez reales. Con esta sorpresa se apresuraron á reunir de este artículo sin conocer que los franceses lo hicieron con el fin de saber, según los vellones que cada uno presentaba, los carneros que tenían, y por ellos imponer la contribución. Esto les ha llamado mucho la atención, y á cada instante lo refieren, estando los moros de este campo con bastante cuidado.

Han salido de Fez dos hijos del emperador con el gobernador del Rif, y otro general negro, cada uno con una división. Uno de estos príncipes se halla dos dias de camino de esta fortaleza, y dicen trae 47,000 caballos, alguna poca de infantería, y diez y ocho cañones de montaña. Al parecer espera que se le reuna la demas fuerza para dirigirse hacia donde están los franceses.

El 26 parú del puerto de Cádiz con dirección á Inglaterra el vapor de guerra Isabel II. Su objeto parece no ser otro que el de volver á la península á S. A. R. la infanta doña Luisa Fernanda y augusta familia. Los príncipes llegarán á Cádiz en todo el corriente mes, y á su paso por el Ferrol visitarán el arsenal.

El mismo dia 26 se encontraba en la bahía de Cádiz el vapor de guerra austriaco Volta, y S. A. el príncipe archiduque Maximiliano de Austria pasó, momentos despues de su llegada á Sevilla, en donde se hallaba el dia 27. Con respecto á su permanencia en dicha ciudad, dicen con fecha del 29 lo siguiente:

«El archiduque Maximiliano de Austria salió esta mañana con su comitiva en el vapor Teodosio para Cádiz, y mañana se embarcarán en la hermosa fragata de vapor austriaca Volta, haciendo rumbo para las islas de la Madera. El gran calor que siento ayer en esta ciudad, le hizo desistir del viaje de Córdoba, cuya catedral ansiaba visitar. Por la tarde recorrió á caballo las calles y paseos de esta ciudad con su ayudante el conde de Crenville y otro egriego personaje, precedidos de su correo de gabinete; pero todos vestidos lo mas modestamente posible, como que se propusieron guardar el rigoroso incógnito.

Personas que le vieron embarcarse nos dicen que llevaba una gran canasta cargada por dos gallegos, de cuantas frutas nos ofrece hoy nuestro mercado.»

«ALGERIAS 23 de junio. (De nuestro corresponsal.)

Hoy ha ido nuestro nuevo comandante general, el Excmo. Sr. D. José María Laviña, á visitar, según costumbre, al gobernador de Gibraltar. Por ser inferior en grado, á este le ha tocado ir primero á verle. Le ha conducido á dicha playa el vapor de guerra español, Vigilante. El comandante y demas oficiales del buque, estuvieron finisimos y obsequiosos con él. Con generales como el Sr. Laviña no hay temor de que se altere, ni por un instante, la buena armonía que debe siempre reinar entre la primera autoridad militar de este campo y los jefes del distinguido cuerpo de la armada, residentes en este punto. Es bien seguro que con dicho señor no surtirán cuestiones tan graves como la que se encuentra hoy pendiente de fallo del supremo tribunal de guerra y marina, suscitada no hace mucho tiempo.

Y ya que del señor general Laviña hablamos, deber nuestro es consignar aqui, que es una persona por todos conceptos dignísima y en extremo estimable. En los pocos dias que lleva de mando, ha sabido grazearse el aprecio general de este vecindario por su rectitud, amabilidad y firmeza. Esperamos que dejará entre nosotros recuerdos aun mas gratos, si es posible, que en Cádiz, adonde ha estado ultimamente de gobernador de la plaza y comandante general de la provincia.

Ha sorprendido en extremo á estos habitantes, que no se le haya conferido el nombramiento de jefe civil del distrito ó alcalde-corregidor de esta ciudad, cargos ambos que desempeñaba su predecesor el general Calonge. Mucho habríamos ganado con ello, y el país tambien, sobre todo en estos momentos, en que se agita en esta provincia, así como en otras, la importantísima cuestion de ferro-carriles. Poco entusiasmos excitaban verdaderamente en esta población esos proyectos, y no le falta razon para ello, puesto que no tenemos siquiera un camino vecinal, y el ferro-carril de Andalucía, en el supuesto que llegue á hacerse, no llegará mas que hasta Cádiz. Sin embargo, esta ciudad y los demas pueblos comarcanos contribuirán, á tan dudario, poderosamente con sus escasas fuerzas á tan beneficioso proyecto, si el mencionado señor general Laviña tomase la iniciativa en este asunto. Alejado como está por su mando militar de este género de cuestiones, ignoramos si se resolverá á tomar parte en él.

De nuestro nuevo corregidor D. Joaquín José Tourné, nada hay que decir ni bueno ni malo. La cosecha de cereales se presenta bastante regular. Los maices son los que están muy endeblés.

La frecuencia con que se perpetran crímenes en Barcelona hace algun tiempo, ha dado motivo al corresponsal del Clamor en aquella ciudad para dirigirla, con fecha 26 de junio, la siguiente carta: «No sin sorpresa y sobresalio observamos hace algunos dias en la cultura y morigerada Barcelona la perpetración de ciertos actos, que, por la extensión del mal que causan, por las circunstancias que los preceden y acompañan, podrian hacerla perder algo de su elevado concepto, á no hallarse firmemente asegurado por la íntima persuasión y constante buen ejemplo. No se han pervertido las sanas costumbres ni relajado los sagrados vinculos de las familias de esta capital con esa serie de crímenes y atentados que hemos presenciado; el sentimiento público manifiesta todo el peso de su indignación agrupándose en torno de las leyes para dejar espedita completamente su acción é irresistible fuerza.

Al triple asesinato de la calle de Basea, cuyo autor habrá sumido en la mas profunda consternación á su familia para los puestos importantes que ocupa en el estado, pues, según se dice, uno de sus hermanos es diputado á cortes y juez de primera instancia de uno de los distritos de esa villa, ha sucedido el no menos alevoso y horrible de la calle Amalia, perpetrado por el verdugo en la persona de un infeliz jóven á la caída de la tarde de uno de estos últimos dias. Esta muerte violenta produjo una grande sensación en el vecindario por la naturaleza misma del atentado, habiéndose llenado de espectadores las calles del tránsito á la cárcel, á donde era conducido el ejecutor de la justicia. En los respectivos juzgados se están llenando las formalidades de la ley, para los efectos que puede haber lugar en justo desagravio de la vindicta pública.

Ha caído tambien en poder de los tribunales la cuadrilla de ladrones que se habia formado en el pueblo de Tona, inmediato á la ciudad de Vich. Según la opinion general de aquel punto de la montaña, los malhechores ascienden á 27, incluso cinco mujeres. Su objeto preferente era asaltar de noche los carruajes que diariamente hacen el tráfico de esta ciudad á Vich, y secuestrar á varios labradores pudientes de los pueblos de aquellas cercanías, como son los de Centellas, Taradell, Seba, Santa Eugenia, Roda, etc., etc. Lo mas digno de notar es, que los dos individuos que se habian colocado al frente de los salteadores pertenecian á ricas familias del referido pueblo de Tona. Con la destrucción de esa gavilla, que amenazaba causar toda suerte de males al país, el cuerpo de mozos de la escuadra ha prestado un grande é importantísimo servicio.»

CRONICA DE MADRID.

SS. MM. llegarán á Madrid hoy entre seis y siete de la tarde, debiendo dirigirse á la iglesia de Atocha antes de ir á palacio. Parece que en la estación esperará á las reales personas una escolta de la guardia de caballería creada últimamente. —Leemos en la Esperanza: «El sábado último se inauguró en la iglesia de la Buena Icha de esta corte una nueva asociación de Esclavitud al Sagrado Corazon de Jesús y Nuestra Señora de la Piedad, la cual, contando apenas con sesenta asociados, y estos en su mayor número señores, sin fondos ni recurso alguno, ha dispuesto la novena de una manera solemne al par que grave y edificante. Está adornada la iglesia con una hermosa colgadura de damasco encarnado y con bastantes arañas, y el altar con bonitas guirnaldas de flores, entre las que descuella el magnífico cuadro del Corazon de Jesús, que ha sido regalado á la asociación por una señ ra, cuyos desvelos é interés por darle culto tienen que recibir un dia su recompensa. Nótese igualmente el nuevo y lindo sagrario que se adelantó en el centro, los floreros de china y candeleros de plata, que forman un conjunto rico y elegante, dispuesto todo por dos ó tres señoras asociadas que con incansable afán se dedican á extender la devota asociación. A la izquierda en las crenencias se encuentra la Virgen de la Piedad, imagen hermosa, aunque algo pequeña, la cual se eleva sobre una columna de nubes, muy bien adornada.

Así dispuesto todo, la fiesta de instalación empezó el sábado por el bendición de los escapularios, que, por ausencia del señor arzobispo de Seleccion, á quien circunstancias imprevistas no permitieron verificarla, como estaba anunciado, fué ejecutada por el escelsimísimo señor obispo de Canarias. Acto continuo, el digno prelado fué por sí mismo imponiendo la honorífica insignia á todos los asociados, que llenos de placer y de recogimiento iban posturándose á sus pies, entre la armonía de una brillante orquesta y las sagradas preces del celebrante. Concluida esta ceremonia, y colocados en el circo los asociados con su nueva investidura, siguieron la misa y sermón. El encargado de este fué el nuevo doctor D. Castor María Soliveres, que en la tierra solemneidad de que tenia que hablar halló la mas propicia ocasion para espresar esa fé, ese fervor religioso que le hiciera renunciar, por las autoridades del sacerdocio, á los placeres materiales con que le brindaba en el mundo su ventajosa posición social. Efecto de sus palabras fué tal, que bien puede asegurarse no quedó entre los nuevos asociados uno que dejara de penetrarse de su espíritu, uno que pensara en otra cosa mas que en Dios, en ganar su Corazon Sagrado, en unirse á él para gloria de la eterna felicidad de sus misericordias, única dicha positiva y verdadera. Concluida la misa, el Excmo. señor obispo echó su bendición á todos los fieles, manifestándose tan complacido y satisfecho de la solemnidad de la asociación y de sus piadosos designios, que se ofreció á dar por su mano la comunión general á los asociados; lo cual tendrá lugar á las ocho de la mañana del domingo próximo, dia en cuya tarde se hará la visita de altares, asistiendo á todo la orquesta de la inauguración.

—Por la secretaria del banco español de San Fernando se ha publicado el siguiente aviso: «Los señores accionistas del mismo pueden presentarse desde el 15 del presente inclusive, todos los dias no feriados, en el negociado de acciones de esta secretaria con los extractos de inscripción de las que posean, para percibir en el acto el dividendo de tres por ciento, que se reparte despues de formado el balance de fin de junio.

Lo que por acuerdo del consejo de gobierno y de orden del señor gobernador del banco, anuncio á los accionistas para su conocimiento. Madrid 1.º de julio de 1852.—El secretario del banco, M. M. de Uagon.»

—La sociedad económica ha dispuesto establecer, bajo su dirección, una cátedra para dar lecciones prácticas del nuevo sistema de pesos y medidas, de la cual se encargará gratuitamente el socio D. Camilo Labrador. La apertura se celebrará el domingo 4 del corriente á la una en punto del dia, en el colegio nacional de Sordo-mudos. Las lecciones continuarán dos veces por semana en la casa donde tiene establecidas sus oficinas la sociedad, calle del Turco, núm. 5, pudiéndose asistir á las esplicaciones sin necesidad de matricularse para ello, si bien mediante la presentación de papeleta que al efecto se entregará.

—Ante ayer quedó cerrada la universidad central de Madrid para los grados de teología, recibiendo la investidura de licenciado en dicha facultad dos jóvenes párrocos, D. José Oberá y Carrion, y don Hermenegildo Dacio Andrés, siendo su padrino el doctor D. José García Mosquera, director de la escuela normal de esta corte.

—El Orden rectifica ayer del modo siguiente la noticia que dimos con referencia á la Epoca: «Segun nuestras noticias, que juzgamos exactas, no tiene fundamento alguno la que dá ayer la Epoca, relativa al supuesto viaje del Sr. Piernas, dignísimo corregidor de Madrid.

Por lo demas, nada debemos contestar á la ofensiva indicación de aquel periódico, puesto que el lenguaje elocuente de los hechos nos releva de defender la acertada administración del actual corregidor, á quien la opinion y el buen sentido hacen justicia.»

—Llama la atención actualmente en uno de los patios del edificio que fué antes aduana, calle de Alcalá, un tubo de hierro de grandes dimensiones, fundido en la fábrica de Montealeón, como muestra de los que han de servir para el sistema de cañerías que debe establecerse con motivo de la traida de aguas á Madrid. Es obra, según parece, de gran mérito en su clase, y puede competir con las mejores que se fabrican en el extranjero.

—Dice un periódico: «Ademas de lo que tenemos ya anunciado á nuestros lectores respecto á las suntuosas y magníficas funciones del bato P. Pedro Claver, de la Compañía de Jesús, y despues de hacer un justo elogio de los sabios oradores que pronunciaron los panegiricos de su santo hermano, no podemos pasar en silencio el gran mérito de las bellisimas composiciones de música que se ejecutaron con una brillante orquesta, dirigida por el maestro de capilla de la real iglesia de San Isidro de esta corte, D. Roman Gimeno, entre ellas la acreditadísima y sublime misa de este distinguido profesor; el sencillo, pero grandioso, ó salutaris Hostia, compuesto por el mismo; las magníficas completas de D. Mariano Ledesma, y los lindisimos y afectuosos gozos, trabajados espresamente para esta función por el citado Gimeno. Cada vez nos confirmamos mas en que así como Ledesma fué digno de obtener el magisterio ó dirección de la real capilla de S. M. por sus profundos conocimientos, igualmente lo es Gimeno, no solo de ocupar el destino de maestro de la capilla que acababa de conferirle, sino el del mismo palacio si se hallase vacante, y no estuviere ya provisto en otro digno maestro.

—Desde ayer se hallan de venta en algunos estancos de esta capital cigarros habanos de la isla, de la clase de regalia superior, al precio de diez cuartos cada uno.

—Hoy principarán á venderse en los despachos de la Puerta del Sol y plaza del Progreso, los billetes de toros para la corrida que á beneficio del hospital se ha verificar mañana domingo.

—El lunes 5 á las diez de la mañana tendrá lugar en la universidad central el solemne acto de conferir la investidura de doctor en la facultad de jurisprudencia al licenciado D. Manuel Rodriguez de Berlanga y Rosado, siendo su padrino el Sr. D. José Amador de los Rios.

El Sr. Rodriguez de Berlanga, que cursó en el colegio de Santiago de Granada y en su universidad, ha desempeñado, á pesar de los pocos años que cuenta, un juzgado de primera instancia, habiendo merecido tambien la confianza del gobierno para comisiones importantes en la provincia de Málaga, en cuya capital ejerce la abogacia con notorio crédito.

El Sr. Berlanga nos ha remitido un ejemplar del

discurso que leerá en el acto de la investidura; y por la rápida lectura que de él hemos hecho, nos ha parecido un trabajo bien pensado y bien escrito.

—Quéjase algunas personas, sobre todo el bello sexo, de que al regar las calles los encargados de esta operacion lo hacen tan á lo vivo, que no ven en el ardor de su celo á los transeúntes y les obligan á tomar un baño á chorro, ni mas ni menos que si se hallasen sometidos al régimen hidroterápico. El medicamento puede ser útil para algunos; pero de seguro no conviene á todos ellos, por cuya razon nos atrevemos á suplicar en su nombre á los regadores que se abstengan de aplicarle en general, limitándose á someter á la acción del mismo aquellos que voluntariamente se lo pidan.

—Continúan tambien como de costumbre los abusos que hemos censurado antes de ahora. El barrido se hace á las doce de la noche; los tiestos gocean sobre los transeúntes; los carros de Sabatini perfuman al público á la hora de salir de los teatros, y los coches atropellan con el mayor desenfado á todo el mundo.

—Todas las tardes se promueven infinitos altercados entre las personas que se sientan en las viejas y apolladas sillas del Prado, y los encargados de cobrar los dos cuartos por esta especie de arriendo. Los cobradores, que son hombres de poca paciencia, se incomodan cuando permanecen mucho tiempo ocupando las sillas las personas que las han pagado, y suelen, sin gastar cumplimientos, apoderarse de aquellos incómodos trastos, apenas sus poseedores tienen el menor descuido. Tampoco han perdido todavía la costumbre de exigir dos y tres veces los diez y seis maravedis que producen el arriendo de cada silla, marchándose de muy mal humor cuando se les dice que ya se han satisfecho.

Ahora que hablamos de esas cosas, no podemos menos de aconsejar á quien corresponda que renueve las indicadas sillas, que ya de viejas crian hasta chinches, ó, por lo menos, las haga pintar con un color que disimule la vejez y el mal estado en que se hallan.

—Tenemos entendido que la academia de medicina y cirugía, encargada de observar á Alcejo Ollas, el que en la villa de Navalcarnero dió muerte á su hermano Joaquín, niño de tres años de edad, enterándolo despues en un hoyo que con sus propias manos abrió en un olivar en presencia del niño, va á dar en breve el informe que por el tribunal superior se le ha pedido relativamente al estado en que se hallan las facultades mentales del reo. Este documento será sin duda de gran importancia bajo el aspecto legal y científico, y procuraremos dar cuenta de él á nuestros lectores.

—El gobernador de la provincia de Sevilla con fecha 22 del pasado participa al ministerio de la gobernación, que á consecuencia de haber volcado una galera que desde Huelva venia á esta corte, uno de los pasajeros perdió la suma de 5000 rs., la cual fué hallada y devuelta á su dueño por el guardia civil Matías Martínez, negándose al propio tiempo á admitir la gratificación de 120 rs. que con empeño se le ofreció.

—Segun leemos en los periódicos de Cádiz de ayer, el célebre picador Carlos Puerto habia esperimentado algun alivio, sin que por eso la herida hubiese perdido su carácter de gravedad.

—Desde que en uno de nuestros números anteriores anunciamos, con otros periódicos, que en el jardín Botánico de esta corte existia una yerba prodigiosa contra los vómitos de sangre, son innumerables las visitas y cartas que nos dice D. Pascual Asensio que ha recibido, así como las personas que han ido á dicho establecimiento en busca de la planta, de semillas y de instrucciones acerca del modo de usarla.

El Chenopodium Botrys de L. es una planta muy comun en toda la Europa meridional, conocida en la farmacia con el nombre de Botrys, y que la venden casi todos los herbolarios bajo la denominacion vulgar de Bien-granada ó de Mil en rama, porque todos los autores antiguos de medicina recomiendan su uso en infusión teiforme para las afecciones del pecho. Recientemente se ha visto en muchos casos que es un remedio mas eficaz usado del modo siguiente: Se hace una infusión algo cargada á la manera del té, y en cada taza se añade la porción que contiene un papelito de la raíz de Ratania en polvos, dividida media onza en diez partes. Las mas de las veces, antes de tomar las diez tazas en períodos adecuados, se han contenido vómitos de sangre rebeldes á otros medicamentos mas preconizados.

El cultivo de la planta es tan sencillo, que basta, como se hace con los Mirabelles, esparricar una corta cantidad de semilla en una era ó platabanda de huerta ó jardín, para que germine á su tiempo y v a la á aparecer todos los años, de las muchas que caen espontáneamente á su recolección cuando es á ya bien granada.

—ARTICULOS DE CONSUMO. De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer ó las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se espresan: 1,265 fanegas de trigo.

1,102 de harina de id. 5,820 libras de pan cocido. 10,905 arrobas de carbon. 190 vacas que componen 37,015 libras de peso. 634 carneros que hacen 16,551 libras. 16 corderos que hacen 414 libras.

—Razon de los precios á que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta corte de ayer, los artículos que á continuación se espresan, en el dia de la fecha: Carne de vaca, de 27 á 33 reales arroba, y de 12 á 16 cuartos libra.—Id. de cerbero, de 28 á 36 rs. arroba, y de 16 á 17 cuartos libra.—Id. de ternera, de 50 á 54 rs. arroba, y de 17 á 25 cuartos libra.—Tocino añejo, de 58 á 61 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.—Jamón, de 64 á 76 reales arroba, y de 29 á 42 cuartos libra.—Aceite, de 62 á 64 rs. arroba, y de 14 á 15 cuartos libra.—Vino, de 30 á 35 rs. arroba, y de 8 á 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras á 9 cuartos.—Garbanos, de 26 á 34 rs. arroba, y de 9 á 14 cuartos libra.—Judias, de 21 á 24 rs. arroba, y de 6 á 9 cuartos libra.—Arroz, de 25 á 33 rs. arroba, y de 8 á 14 cuartos libra.—Lentejas, de 8 á 11 rs. arroba, y de 4 á 6 cuartos libra.—Almotas, de 22 á 24 rs. fanega, y de 3 á 4 cuartos libra.—Carbon, de 5 á 6 rs. arroba.—Jabon, de 54 á 56 rs. arroba, y de 18 á 19 cuartos libra.

—MERCADO PÚBLICO DE GRANOS. Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de ayer.—Trigo, de 32 á 35 1/2 rs. yn. fanega.—Cebada, de 13 1/2 á 16 id.—Algarrobas, de 18 á 19 1/2 id.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with 5 columns: EPOCAS, REAUMUR., CENTIG., BAROMET., VENTOS., ATMOSF. and 3 rows of weather data.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO. SOL. Saló á las 4 h. y 34 m.—Se pone á las 7 h. y 34 m. DIA 17 DE LA LUNA. Pasa por el meridiano á las 2 h. y 21 m. de la m. Aparece á las 9 h. 21 m. de la n.—Se oculta á la 6 h. y 7 m. de la m. Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadero las 12 h. 3 m. y 54 s. El dia dura 15 h. La noche 9 h.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEHOY. San Trifon y compañeros mártires. CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de las Descalzas Reales...

Visita de la Coré de Maria. Nuestra Señora de las Maravillas, la de la Providencia en Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

Habiendo recomendado encarecidamente nuestro S. P. Pío IX la devoción a la preciosísima Sangre de Jesucristo, señalando para su fiesta el primer domingo de julio...

VARIEDADES.

Habiendo llamado tan vivamente la atención el hundimiento del terreno ocurrido en el camino que desde el real sitio de Aranzazu comunica con el pueblo de Oreja...

Dice así: «Excmo. Sr.: En cumplimiento del encargo especial que V. E. ha tenido á bien conferirme con el objeto de reconocer, estudiar é informar acerca del hundimiento y resbalamiento de terreno que ha ocurrido en el camino que desde el real sitio de Aranzazu comunica con el pueblo de Oreja...

- 1. La formación ó fase de terreno en que ha ocurrido el hundimiento. 2. El efecto producido. 3. Las causas que pueden haberlo motivado.

término de Ocaña, está compuesto de margas yesosas que se presentan en capas próximamente horizontales; en los escarpes verticales que en otro tiempo escavó el río Tajo en la parte izquierda de su curso antiguo...

Las capas que constituyen este terreno son próximamente horizontales, siendo su dirección de E. á O., y el espesor que componen los estratos es muy variable. La parte superior de la colina izquierda de Valseco está formada por una capa vegetal de poco espesor...

Inmediatamente en la parte inferior se presenta otra capa mas compacta y de color azul mas pronunciado, alternando con marga arcillosa de color rojo, que tiene un espesor variable de una á dos varas cada estrato.

No habiéndome sido posible encontrar ninguna especie fósil en las citadas capas, me impide el poder determinar la verdadera época de su formación, aunque creo pertenecer a la época terciaria moderna.

En el ya citado paraje de Valseco y en la orilla izquierda del antiguo alveo del río Tajo, se presenta al observador el aspecto sorprendente de una multitud de escombros como producidos por la explosión de una mina. Enormes masas del terreno descripto desprendidas del alto de la colina, y acumuladas unas sobre otras...

Estos destrozos proceden del derrumbe de una colina cortada casi verticalmente por las aguas del río, cuya altura era de 45 varas, manifestándose el hundimiento en una longitud de 130 varas en dirección de Este á Oeste.

En el centro de esta longitud se produjo el principal desprendimiento que arrastró tras sí los costados en una distancia de alguna consideración, y cuyo centro sin duda correspondía á la tangente tirada al extremo del radio del arco que describía en aquel punto el alveo antiguo del río Tajo.

Segun declaracion de Tomás Pantoja, guarda de una posesion del Excmo. señor duque de Riansares el fenómeno empezó á manifestarse como á las nueve de la mañana del día 19 próximo pasado, apareciendo primero como una gran lluvia de peque-

ñas piedras que se desprendían del escarpe vertical ya referido, y cuyo desprendimiento continuó hasta darle el suficiente tiempo para retirarse de aquel sitio al medio de la dehesa, como á unas 100 varas de distancia; poco después empezó á aumentarse el desprendimiento, produciéndose un gran ruido semejante al de un trueno prolongado...

Este fenómeno debe su origen á varias causas acuosas de las que constantemente están actuando para nivelar las desigualdades de la superficie del globo.

La primera causa que debe haber influido inmediatamente para producir el fenómeno que he referido, es la continuidad del choque de las aguas del Tajo sobre su orilla izquierda, siendo en el sitio donde se ha verificado el hundimiento donde el río formaba una inflexion, viniendo á corresponder el plano desprendido como un plano tangente al radio de la curva que se describía.

Sabido es que las materias terrosas que se hallan mezcladas y en suspension en el agua corriente, y el frotamiento que producen estas arenas y cantos acarreados con violencia por esta misma agua, dá lugar al desarrollo de una gran fuerza mecánica que, viniendo á chocar contra las rocas que componen las orillas, no cesa de minarlas, hasta que, finalmente, la parte superior de estas rocas se precipita en la corriente; pero esta última no ha tenido efecto cuando el río lenia su marcha constante en el alveo antiguo que me ocupa...

el río, las aguas que estuvieran depositadas en ella, ó bien tendrían alguna salida para filtrarse, favorecida por la porosidad del terreno, ó bien sometidas á la presión y temperatura se evaporarían, dejando esta cavidad completamente vacía.

Sobre esta oquedad ejercía su enorme presión la columna de tierras representada por una altura de 45 varas, y la base correspondiente á la dimensión de esta cavidad: esta columna, ínterin se sostuvo en estado compacto y unido, ejercía una presión uniforme; pero esta regularidad dejaría muy pronto de existir por las influencias producidas por la sequedad y humedad, que son las causas que producen las grietas en los terrenos, en razon de su dilatacion en tiempo de humedad, y su contraccion en el de sequedad...

La segunda causa que puede haber influido es la que, hallándose este escarpe vertical espuesto á los frecuentes y fuertes vientos del Norte, estos, unidos á la acción del agua de lluvia, han ido constantemente escavando su base, hasta que faltando el punto de apoyo á la columna de tierras correspondiente, esta ha descendido, ocasionando el derrumbe de una altura de 45 varas por una estension de 130 varas.

El resbalamiento de la capa de tierra vegetal, donde se encontraba practicado el camino y vegetaban algunos árboles, ha sido producido por la gran fuerza mecánica desarrollada por los enormes fragmentos que se han desprendido desde la citada altura de 45 varas, los que han ejercido su acción unos sobre otros á modo de cuña, y en virtud de su peso han hecho que la capa de tierra vegetal sobre la que han caído, haya sufrido una disolucion y compresion que la ha obligado á marchar algunas varas en la dirección de la fuerza que la impelia, y es lo que ha ocasionado las grietas y desvío del camino y de los árboles que vegetan á su inmediacion á una distancia de unas 40 varas mas al Norte del sitio en que se encontraban.

Por lo referido se ve que en el hundimiento que he descrito no ha intervenido acción alguna subterránea ni procedente de terremoto, ni mucho menos de volcan, sino que es un fenómeno que se está repitiendo constantemente, y que se repetirá con el

tiempo algo mas arriba del sitio en que se ha verificado el presente, donde se nota ya una grieta que tiene desnivelado otro trozo de la misma colina, y asimismo acontecerá en el sitio llamado Salto de la Carretera, en el camino que desde Guadalupe conduce al pueblo de Yunquera, en donde el río Henares está practicando una escavacion, del mismo modo que tal vez el río Tajo en su tiempo la ejecutó en el sitio llamado de Valseco, que acabo de describir.

Es cuanto tengo el honor de manifestar á V. E. en cumplimiento del encargo especial que se ha dignado confiarme. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1852.—Excmo. Sr.—Juan Manuel de Aranzazu.—Excmo. señor ministro de fomento.»

BOLSA.

Del 3 por 100 consolidado y sin el cupon, se hizo ayer una operacion de 200,000 rs. á 45 1/8. Del 3 diferido no se cotizó ninguna; pero habia dinero á 22 1/4. Despues de bolsa subió algo el 3 consolidado, habiendo habido dinero á 45 1/4.

CAMBIOS.

Table with columns: A OCHO DIAS, Daño, Benef, A OCHO DIAS, Daño, Bene. Lists exchange rates for various provinces like Alabaete, Alicante, Almería, etc.

Descuento de letras 6 por 100 al año. Editor responsable DON ANTONIO GERVASIO MORENO. MADRID 1852.—IMPRESA DE ANTONIO ANDRES BIBI, Calle de Santa Maria, núm. 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

CLASES DE FRANCÉS.

POR M. SAUZEAU, Profesor en la Direccion general de Artilleria y del Atenco, en su casa, Puerta del Sol, 22, cuarto tercero, izquierda. El 4.º de julio, jueves, á las cuatro de la tarde, clase de pronunciaci6n, lectura, conjugacion y traducci6n del francés al español.

ALSOL DE MADRID.

Especialidad en Camisas, PUERTA DEL SOL, NUM. 22. Gran surtido de camisas de todas clases y lienzo para su confeccion á medida, respondiendo de su buen asiento.

EL SER Y LA NADA.

REFLEXIONES tocante al Ser Supremo, al universo, á la existencia é Inmortalidad del alma, al porvenir del hombre y de la eternidad. POR FRANCISCO BONOSIO PIFERRER. UN LINDO TOMITO, 5 RS.—SE HALLA EN MADRID, CALLE DE PRECIADOS, NÚM. 68.

KOUSSO

UNICO REMEDIO VERDADERAMENTE INFALIBLE CONTRA LA TOENIA O LOMBRIZ SOLITARIA. Por Mr. Philippe, farmacéutico único poseedor de toda la última parti dade koussou traída por el sabio Rochet d'Hericourt. Nada mas sencillo, nada mas inocente que la administracion del koussou; y sin embargo, una sola dosis basta para arrojar completamente la lombriz solitaria, inclusa la cabeza, en el espacio de dos ó tres horas, sin cólicos y sin malos resultados.

SUBASTA DE CENSOS.

A voluntad de su dueño se subastan nuevamente, y sobre la cantidad de 40,000 rs., los censos perpetuos importantes 243 1/2 fanegas de trigo con diez gallinas que pagan anualmente los pueblos de Etreros, Muño-Pelro y Marazuela, legua y media de Lavajos, en la provincia de Segovia, y delos cuales, como precedentes de bienes nacionales, falta por vender y pagar á la amortizacion la mitad de la cantidad en que fueron comprados.

EN MADRID.

Dos cuartos pliego de 1732 líneas; 4 pliegos casi folio semanales; 40 rs. 190 á 200 pliegos.

EN PROVINCIAS.

Francos de porte, diez cuartos 4 pliegos; cuarenta reales 190 á 200 pliegos.

HISTORIA

DEL CLERO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO. Con las biografías y retratos de los eminentísimos señores cardenales, Ilmos. señores arzobispos y obispos y demas altas dignidades de la Iglesia de España. POR D. L. M y V. Cada entrega de esta obra constará de un pliego de impresion en papel marquilla superior.

CREMA DE VINAGRE.

Cosmético tal vez preferible á cuantos ha conocido. Con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion, dejándolo terso y fino. Ademas fortifica la vista, librándola de la impresion que en ella suele producir el aire de la mañana, quita la rubicundez de los párpados, de las narices, etc. Se vende en el único laboratorio químico del profesor D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7, á 6 rs. frasco y 20 rs. cuartillo.

ESENCIA Ó EXTRACTO de ZARZAPARRILLA.

concentrado al vacío.—El objeto de este producto farmacéutico es proporcionar en un volumen muy reducido una gran cantidad de los principios atemperantes de la zarzaparrilla. Treinta gotas de esta esencia mezcladas con medio cuartillo de agua equivalen á igual cantidad de tisana, evitándose por este medio la ebullicion al fuego y tener que beber aguas cocidas. Por sus virtudes eminentemente atemperantes, es un excelente remedio contra las herpes y males sífilíticos, y demas lo usan ya en el día hasta las personas mas sanas para disminuir la fuerza ó crasitud de la sangre. Suelen tomarse dos vasos al día.

Baratura prodigiosa.

DICCIONARIO GENERAL DE LA LENGUA CASTELLANA, REDACTADO POR UNA SOCIEDAD DE LITERATOS, BAJO LA DIRECCION DE D. JOSÉ CABALLERO. SEGUNDA EDICION, CORREGIDA Y AUMENTADA.

Nadie podia desconocer hasta el día la falta entre nosotros de un Diccionario de la lengua, útil y suculento en sus definiciones, guardase uniformidad en su ortografía y estuviese por su precio al alcance de todas las clases de la sociedad. Creyó por lo tanto el autor del Diccionario general al emprender su redaccion, y por lo tanto no titubeó en dar á no están, todas las americanas y el nombre de los pueblos de España, con la distancia á que estos se encuentran de las capitales de provincia. Como el objeto principal del autor del Diccionario era el de hacer un necesario beneficio á su patria, estuvo en el precio económico para obras de esta naturaleza, pudiendo desde luego asegurarse que el Diccionario general fue la obra mas completa en su género, y la mas barata de todas las publicadas en aquella época.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Está Diccionario se dará por entregas de cuatro pliegos, de ocho páginas cada uno en folio menor á tres columnas, y de letra y papel iguales al prospecto. El precio de cada entrega en Madrid, repartida en cuatro pliegos semanales, ó sea una entrega, sin interrupcion de ninguna especie. La obra constará de ciento noventa á doscientos pliegos; si pasase se darán gratis. Los suscritores por toda la obra que pague adelantado, satisfarán solo 40 rs., tanto los de Madrid como los de provincias. Concluida la obra su precio será 80 rs. vn. No se exigen adelantos y mucho menos depósitos. Se suscribe en Madrid, en las librerías siguientes: de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4; de Cuesta, calle Mayor; de Lopez, calle del Carmen; y de Mourié, Carrera de San Gerónimo. En provincias: en Correos y principales librerías. La direccion y administracion se halla por ahora en la calle de Hortaleza, núm. 142, cuarto terlibranza contra correos ó en sellos de franqueo. No se recibirá carta que no venga franca.

UNICO DEPOSITO DE NAVAJAS DE AFEITAR A GARANTIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Mr. Castandet, cuchillero y raziador, calle del Príncipe, núm. 9, se acaba de recibir un completo surtido de las indicadas navajas, escogidas en las mejores fábricas de Inglaterra. Su temple esquisito y filo suave y cortante las hacen razonablemente á aquellos sujetos cuyo pelo de barba fuerte les ocasiona, si no consiguen reunan estas cualidades. Las mayores sufrimientos cada vez que se afeitaban. Para absoluta seguridad en lo que se ofrece, se previene á los que se sirvan favorecidos en sus órdenes dicho establecimiento, se ven con la especial circunstancia que se acostumbra en los de igual categoria en Londres, á garantía de dos meses. Si durante este tiempo notasen los compradores que carecian de las ventajas referidas, se les cambiarán por otras, y sucesivamente hasta encontrar las que les dejen en un todo satisfechos; á mayor abundamiento se dará recibo de su coste á aquellos que lo exijan. Tambien ha llegado un variado surtido de cortaplumas—lapiceros, cortaplumas, navajas para bolsillo desde tamaños microscópicos á formas colosales, con primorosas incrustaciones; cuchillas para pintores, tijeras para cuantos usos cocina y mesa; herramientas de jardineria en la estensa escala que hasta el día se ha inventado; tirabotas con mangos de marfil y hechura elegante; últimamente, instrumentos de cirugía de todas clases y autores. Se desp. con asi mismo SUPERIORES CUEROS QUIMICOS, ó sea afeitador y suavizador para las mencionadas navajas de afeitár, á los arreglados precios de 12, 18 y 24 rs., y ojos de cristal para animales diseccionados.

DICCIONARIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

CON ARREGLO Á LA PRACTICA DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES Y AMERICANOS. Sabemos que el conocido escritor D. Andrés Avelino Orihuela, abogado de los supremos tribunales de la nacion y de la real audiencia pretorial de la primera en su clase y tan importante como necesaria, no podemos menos que el desempeño correspondiente al pensamiento. Al foro de España y América se cuerpo y bajo la ordenada y cómoda forma de diccionario, cuanto convega fuerza acogida ha tenido el pensamiento del Sr. Orihuela, que segun estado á hacer pedidos considerables; y de uno sabemos que se ha apresurado París por mil ejemplares desde la primera entrega, ya en prensa. Un gran paso da en su carrera nuestro buen amigo el Sr. Orihuela con la empresa que se ha propuesto, obra de porvenir y de fortuna. Nosotros le damos la mas cordial enhorabuena y le deseamos todo el éxito á que es merecedor. Insertaremos oportunamente el prospecto.

DEPOSITO de productos de hierro Y DE ACEROS.

La fábrica de hierros de Miéres del Camino y la de aceros de la Pola de Luna, ambas en Asturias, han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espoz y Mina, número 4, en donde se hallarán fierros de todas clases, así forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fábricas, los que serán servidos á gusto de los comitentes.

# SUPLEMENTO AL NUMERO 28 DE EL DIARIO ESPAÑOL,

Correspondiente al Sábado 3 de Julio de 1852.



MADRID 5 DE JULIO DE 1852.

Al publicar en nuestro número del 25 de junio varios documentos que nos había dirigido el respetabilísimo señor duque de Bailen para su inserción en EL DIARIO ESPAÑOL, ofrecimos publicar por suplemento las firmas que figuraban al pie de uno de ellos. Cumplimos hoy nuestro compromiso, y repetimos la publicación de los documentos citados, para la mejor inteligencia de nuestros lectores, reproduciendo también las breves palabras con que entonces dábamos cuenta de su inserción en nuestras columnas.

El Excmo. señor duque de Bailen nos ha remitido, acompañados de una carta, los documentos que insertamos a continuación, rogándonos los publicásemos como el mejor medio para manifestar a los habitantes de la isla de Cuba su agradecimiento por las expresiones lisonjeras que le dispensan en el atento oficio que le han dirigido, eligiéndole para entregar al teniente general D. José de la Concha la esposición que mas abajo copiamos.

Para corresponder a la distinción que nos ha hecho el señor duque escogiendo nuestro periódico para el objeto que desea, debemos dar conocimiento a nuestros lectores, sin omisión alguna por nuestra parte, de las comunicaciones que han mediado en el asunto.

Hé aquí los documentos a que nos referimos:

Señor director de EL DIARIO ESPAÑOL.

Muy señor mío: Considero que no tengo mejor arbitrio para manifestar a los habaneros mi agradecimiento por las honras que me dispensan en el adjunto oficio, que el de publicarlo, así como el que dirigen al teniente general D. José de la Concha, que también acompaño; debiendo advertir a V. que por mis relaciones de familia en la Habana conozco gran número de personas de las tres mil ochocientas que firman la esposición que he entregado a dicho general.

Con toda la consideración soy de V. su atento servidor.—El duque de Bailen. Madrid 19 de junio de 1852.

Excmo. Sr.: Nada puede serme mas lisonjero que la totalidad de los cubanos representados por todas clases y gerarquías, me hayan elegido para presentar a V. E. el testimonio mas solemne y franco de su gratitud al entregar la adjunta esposición con las firmas de las personas mas escogidas de dichas clases, siéndome también muy lisonjero los términos que los individuos de la comision que firman la carta a mi dirigida, usan al manifestar el afecto y consideración que me dispensan eligiéndome para un cargo tan honroso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1852.—Excmo. Sr.—El duque de Bailen. —Excmo. señor teniente general D. José de la Concha.

Excmo. Sr. duque de Bailen.—Excmo. Sr.: Para que llegue inmaculada a manos del virtuoso español, el Excmo. Sr. D. José de la Concha, la expresión sincera de los nobles sentimientos que en su favor abrigan los habitantes de la isla de Cuba, me nester es que la carta en que se consignan le sea presentada por otro español rico en virtudes, como lo es sin duda V. E.—Permita V. E. por lo tanto a la comision que suscribe, alzar su pensamiento para este efecto hasta V. E., en gracia del objeto laudable que se propone, y permita V. E. también que sus miembros aprovechen esta ocasión de ofrecerse respetuosamente a las órdenes de V. E. como sus mas atentos y afectísimos servidores Q. B. S. M.—Excmo. Sr.—Rafael Rodríguez Torices.—Ignacio Crespo y Ponce de Leon.—Ramon Pintó.—José Antonio Irigoyen.—El conde de O'Reilly.—Ramon Just.—El marqués de la Real Proclamación.—Havana 30 de abril de 1852.

Excmo. Sr. D. José de la Concha.—Excmo. Sr.: No son los que por espacio de diez y siete meses han tenido la fortuna de ser gobernados por V. E. en nombre de S. M., los que acuden hoy a V. E.; son los amigos, los admiradores del valiente, del activo y infatigable general; del imparcial, ilustrado, justo y prudente gobernador; del honrado, bondadoso e integérrimo caballero que ha vuelto a la metrópoli dejando en esta isla dulces y vehementes recuerdos de sus relevantes virtudes.—La partida de V. E., Excmo. Sr., ha sembrado entre nosotros los mas tristes y dolorosos sentimientos, porque V. E. había logrado cimentar en este suelo la paz y union general, porque V. E. ha sido el terror de los enemigos exteriores, y porque V. E. ha sido también para nosotros la mejor garantía del porvenir venturoso que la isla de Cuba mira en la union a la madre patria.—Esta explícita manifestación es la respuesta franca y sincera de los que suscriben a las sentidas y elocuentes palabras que dirigí a V. E. a los habitantes de la isla al separarse de su gobierno.—Dígnese V. E. aceptar nuestros mas ardientes votos por su felicidad, mientras que rogando al Todopoderoso por la vida importante de V. E. y de toda su ilustre familia, nos repetimos atentos y seguros servidores Q. S. M. B.—Excmo. Sr.—Havana 30 de abril de 1852.

El conde de la Fernandina. Ramon Just.  
El conde de Romero. El marqués de la Real Proclamación.  
Ignacio Crespo y Ponce de Leon. Francisco Chacon.  
El conde de O'Reilly. Juan A. Elizaguirre.  
José Antonio Irigoyen. Francisco Calderon y Kessel.  
Rafael Rodríguez Torices. Manuel Pedrosa.  
Ramon Pintó. José de Solano Alvear.

Julian de Zulueta. J. A. Cañeras.  
El conde de Santovenia. José R. de Aqueche.  
Juan Fernandez Rico. Fernando de Gámez.  
José Fontanills. Agustín Reyes.  
Eduardo Fesser. Ignacio Ruiz.  
M. de Santelices. Antonio Rodriguez.  
Wenceslao Villaurrutia. Francisco Aguayo.  
Vicente Adot. José Veloso.  
José Cabarga. Rafael Delgado.  
Andrés de Escauriza. Pascual Fernandez Mier.  
Joaquin Pedrosa y Barreto. Gabriel Maristany.  
J. F. Scull. Evaristo Aspuitia.  
Salvador Mitjans. José E. Nuñez.  
José A. de Herrera. Antonio Aragon Madrid.  
Antonio Ventosa y compañía. Mariano Gobel.  
Suarez y compañía. José María Iriarte.  
Bartolomé Mitjans. Gerardo Tiro.  
José María Cagigal. Bernardo Sequeiros.  
Miguel de la Puente. José Mora.  
Antonio de la Puente. Ignacio Rodriguez.  
Ramon S. Inclan. Fernando Carreras.  
Juan Cornellás. Sandoval de Ugalde.  
T. W. Wolf. Carlos Gutierrez.  
Miguel de Cárdenas. Francisco de P. Vazquez.  
Tranquiliano Sandalio de Noda. Aniceto Sola Herran.  
N. S. Koppers. José Perez.  
Francisco Javier de Calvo. Eduardo Facciolo.  
José A. Pessant. Carlos de Castro.  
Doctor Fernando Gonzalez del Valle. José Cristóbal Valdés.  
Federico Behreu. J. Luis Delfino.  
Francisco de Paula Riera. Remigio de Lloguno.  
Juan Barbosa. Mariano Zurutuza.  
Leon de Marteartu. Miguel Vidal.  
Escalástico Martínez Perez. Williams Gysler.  
Francisco Roget. José Navarro.  
Manuel Cabro. Manuel Peña.  
Juan Bonifa. Francisco Montiel.  
Ramon Pascual. José Menendez.  
Laureano Chacon. Benito Valdes.  
José Suarez Argudin. Antonio de la Paz.  
Domingo Gregorio de Teja. Manuel San Martin.  
Manuel Pedrosa. Tomás Cabezas.  
José Baro. Eusebio Alvarez.  
Pedro Rufino. Joaquin Gutierrez.  
Agustín del Pozo. Claudio Alvarez.  
José Antonio Salomon. José Gonzalez.  
Gerónimo del Villar. Santos Rueda.  
Gabriel Valero. Juan Iglesias.  
Antonio Gaytan. Antonio Cabeiro.  
J. R. de Angueira. Juan Casal Perez.  
José María Dominguez y Gonzalez. José de la Puente.  
Dionisio del Castillo [Fernandez]. Manuel Silva.  
Juan Bautista de Goyarrola. Diego Torres.  
José Mateo de Abasolo. Manuel Gutierrez.  
Ramon de Neuchara. Pedro V. Tupia.  
Hipólito de Palacio. J. M. Rodriguez.  
Juan Rodriguez de Irigoyen. Juan Gonzalez.  
Augusto Ferran. Miguel Ramirez.  
Jacinto Betrin. Antonio Andrade.  
Emilio Gaytan. Esblario Lascano.  
Vito M. Posse. Carlos Porlas.  
J. R. Salazar. Joaquin Sendra.  
D. Dupieris. Domingo Martinez.  
Damaso Cabo. Carlos Porta.  
Agustín N. Granara. Francisco Prat.  
S. O. Fuguer. José Rodriguez Valgranada.  
Tomás Oro. José Rodriguez Valgranada.  
José Rodriguez Chauveau. José María Vizoso.  
Francisco P. Thomás. Estanislao Lama.  
Juan Menendez. Manuel Crespo.  
José María Vizoso. José Aragonés.  
Francisco de Cabo. Francisco de Cabo.  
Juan Aguirre. Juan Galló y Garcia.  
Francisco J. Serra. Jaime Baldrich.  
Ricardo Alvarez. Francisco Sanchez.  
Eugenio Madrazo. Ricardo Alvarez.  
Ramon Garcia. Eugenio Madrazo.  
Nicolas Ramales. Manuel Garcia.  
José Gonzalez. Nicolás Ramales.  
Saturnino del Rio. José Gonzalez.  
Eugenio R. Lucio. Saturnino del Rio.  
Antonio Francisco Postigo. José Quintin del Pozo.  
Luiz de Velez. Eugenio R. Lucio.  
José Fernandez de Castro. Antonio Francisco Postigo.  
Tomás Valle. Perfecto Riberos.  
Ramon Sandomingo. Eugenio Palillos.  
Manuel Pilguerias. Gabriel de Peña.  
Felipe Solana. Benito Santa Valla.  
Manuel Roque Perez. Diego Valarrate.  
Antonio Dolsa. Dionisio Garcia Trelles.  
Félix Mart. Francisco Soler.  
Miguel Inguazo. Miguel Inguazo.  
Mannuel Arango. Luis Cañas.  
José Castillo. Domingo Trigo.  
José Grondona. Francisco Sagarra.  
Hipólito Gomez. Ramon Suarez.  
Salvador Bonich. Manuel Machiñena.  
Manuel Lopez Lage. Vicente Acosta.  
José Perez. Manuel Carriles.  
Manuel Sequillo. Laureano Carriles.  
Francisco Cascola. Manuel R. Prieto.  
Marcelino Florez. José Artan.  
Pedro de Castro. Francisco Primo.  
Tomás Rodero. Manuel Rueda.  
Benito Acebal. José Lorenzo.  
Manuel Casal. Galo Fernandez Cuesta.  
Manuel Perez. Isidro Bohigas.  
Cárlos Rodriguez. Felipe Convinos.  
Miguel Ribot de Funes. José Padre.  
Francisco Coronado. Salvador Oliveri.  
Manuel Olalla. Manuel Garcia.  
Aureliano Sayo Vega. Julian Ventosa.  
Pedro Martiri Clo. Julian Gutierrez.  
Santiago Orfila. José María Rubirá.  
Bartolomé Miranda. Fernando Calvo.  
Antonio Escura. José Perez.  
P. J. Gustavo Lacarrete. Antonio Boodas.  
Julian Pelaez. Antonio Boodas.  
Fulgencio de la Vega. Bohigas y compañía.  
Mauricio S. de Lamadrid. Ambrosio Saurdós.  
Francisco Cantollo. Emeterio Fernandez.  
José Aguader. Manuel Piñero.  
José Domingo. Andrés Campos.  
Antonio Massol. Rafael Calvo.  
Juan José Moya. Gregorio Lasquitar.

José Menendez Inclan. Francisco Suarez.  
Francisco Suarez. José Ruiz Sancho.  
Dionisio Fernandez. Gregorio Palacio.  
Nicolás Font. José Lopez.  
José Veloso. Juan Donjo.  
Matias Hoz. Félix Ameno.  
Juan Antonio Echavarría. Manuel Canceiro.  
Benito Fernandez. Francisco Carbó.  
José Gomez Rasilla. José Lloren.  
Juan Miró. Benito Fernandez.  
Miguel Diaz. Antonio Ferrer.  
Francisco Pedreira. Benito Nieto.  
Emilio Iber. Jaime Costas.  
Máximo Fernandez. Francisco del Corripicu.  
Joaquin Puente. Miguel Aimiñas.  
Paablo Carbo. Marcos Trasmonte.  
Luis Arroyo. Leonopoldo Soler.  
Ramon Casasus. Antonio Ruiz Martinez.  
Baltasar Ley. Julio Valdez.  
Rosendo Gonzalez Carbajal.  
Juan de la Imera. José de Escapadillo.  
José de Escapadillo. Fermin Barquin.  
Vicente Piñero. S. Santos de Fompia.  
José Domingo Lastra. Francisco Llamasa.  
Francisco de Ula. Wenceslao Girones.  
Antonio Garcia Bueno. Eulogio Forcelledo.  
Cipriano Alustiza. José Sans.  
Ramon Masgollés. Miguel de Sopena.  
Mariano Abascal. José de Marcos Llera.  
Francisco Gregorio de Tejada. Francisco Eugenio Fernandez.  
Pedro Fernandez. Ulacia y Maturana.  
Francisco Hamosa. José María Villar.  
José María de la Lastra. Nicolás José Elguero.  
Juan Andrés Montero. José M. Bordejo y Muñoz.  
José Manuel Reguera. Ramon Cal.  
Antonio Ubell. José María Blandony.  
Vicente Barreda. Cayetano Rosé.  
Florencio Helguera. Luis Pardo.  
Cayetano Quintana. Juan de la Riva.  
Francisco Perez. Rafael Romero.  
Rafael Romero. Manuel Lázaro.  
José Calvo. Por D. Juan Fuster, J. A. Coll.  
Joaquin Antonio Coll. Manuel Alvarez de la Campa.  
Francisco Vai y Serna. Benito Pineiro.  
Francisco de R. Cándido Marco.  
J. Bautista Irurzun. Francisco de la Torre.  
José Gutierrez. José Campdesuner.  
Manuel Santo. Francisco de Luque.  
Joaquin Corujo. Manuel de la Carrera.  
Joaquin de Luque. Just N. Coll.  
Enrique Rodriguez y Margarit.  
Juan Corujo. Valentin Corujo.  
Francisco Corujo. Melchor Carrera.  
Manuel Lugo. José María Luque.  
José de Vargas. Leon Diaz de Arce.  
José Gonzalez Quintanal. Manuel Arroyo.  
Antonio Salas. Ramon Diaz de Arce.  
Tomás Diaz de Arce. Gurette y Dominguez.  
E. Lanner. José Gutierrez.  
Francisco Girona. Bonarri y compañía.  
José Ibañez. Alejandro Anero.  
Casimiro Charau. Ignacio de Cabo.  
Policarpo Piñago. Vicente y compañía.  
Francisco de Asis Solá. Juan Puig.  
José Pell. Ramon Comabella.  
Pedro Torres. José Perez.  
Antonio Garcia Pestiena. Apolinario Garcia Pestiena.  
Juan Pertiero. José Fernandez.  
Clemente Paniza y Gomez. Manuel Corzoiza y Vengochea.  
Jaime Fortuy y Rodriguez. Agustín de Beizama.

Vicente Paniza. José Quintero.  
Manuel Capote Gutierrez. Elias Santos Lorenzo.  
Andrés Garcia. Valentin Garcia Gilledo.  
Antonio Artigas. Santiago Briones.  
Cipriano Maríes. Aniceto de Cajiga.  
José María de la Torre. Vicente Gonzalez.  
Francisco Solleiro. José Mun.  
Antonio Menendez. José Alonso.  
Serafín de S. Sandino. Salvador Torregrosa.  
José Escalado Galvez. Nicolás de la Cabada.  
Fernandodel Busto y Rusquet. Domingo de la Cajiga y Siero.  
Juan Parés y Bakari. Francisco Penil de la Riva.  
Tomás de Veiga. Santiago Menendez.  
Juan Pujol. Pedro Batllé.  
Juan Pascual Mendez. Santiago Ruviroza.  
José Fernandez. Inocencio de la Cabada.  
Tomás de Sarabia. Manuel Raseon.  
Pedro Antonio Iglesia. Salvador Nieto.  
Damian Montes. Antonio Diez.  
Félix del Castillo. Lorenzo del Castillo.  
José Llarcina. Pablo Alayo.  
Serbando Venero. José Fernandez Buria.  
Francisco J. Goiburu. Domingo Lojo.  
Manuel Diego Torre. Fructuoso Gonzalez del Busto.  
Licenciado José Gregorio Ledon. Juan B. Pueyo.  
Juan Vilaseca. Angel Cano Barquin.  
Francisco de Herrera Gomez.  
Francisco Propuin. Juan Casa.  
Juan Estevill. Ramon Garula.  
José Fernandez. Francisco Lojo.  
José Teller. Rodriguez y Aja.  
Francisco de los Reyes. José Diaz Villegas.  
Vicente Dolch. Celedonio Gutierrez.  
Isidro Lubierrain. Buenaventura Sanz.  
Luis Martinez y Comp. Nicolás María Diez.  
Juan Diaz Rubio. Manuel Soler y Gela.  
Rafael Fernandez. Celedonio Rivas.  
Manuel Alonso y Gonzalez. Rebuella Demestre y C.ª  
José Silva y Comp.ª Ramon Blaudiu.  
Francisco de Navales Muñoz.  
Giraga y Gándara. José Ayala.  
José Diaz Riva. Antonio Serapio Vasco.  
Juan Lasquibar. José Antonio de las Traviesas.  
Cándido Fernandez. J. B. Castañeda.  
José de Luna y Comp.ª José Menendez y Cavo.  
Antonio Ribas. Pelegrin Mendez.  
Joaquin Colantes. Manuel Gutierrez.  
Miguel Fornell. Angel M. Martinez.  
Maximino Martinez. Nisa y hermano.  
Juan Sopena y Vintiú. Dionisio Fernandez.  
Ramon Castellés. Manuel Marsal y Pujadas.  
Francisco M. de los Reyes. Juan de las Traviesas.  
Joaquin Casuso. Agustín Martinez.  
Manuel Diaz Pulido. Antonio Renter.  
J. B. Giquel. Francisco S. Marino.  
Juan María de Herrera Dávila.  
Antonio B. Poncet. Rousset, hermanos. N. Rousset.  
Policarpo de Baruiñano. Vicente Martin.  
Vicente y compañía. Evaristo de Castanedo.  
Juan José de Casaso. Antonio Martinez y Dominguez.  
Sala y hermano. José Espriu.  
Curnon, Rasfall y compañía. Jaime Viñasa.  
Ramon Menendez. Francisco Valero.  
Pedro Velarde. José Alonso.  
Agustín Planell. Francisco Lopez Manso.

José Manuel Martínez. Jacinto de la Lastra.  
Luis Collazo. José Abendaño.  
Juan Rebbella. Luis Parés.  
José Vergara. Roman Maresma.  
Sinforiano Bodega. Antonio Lanzagorta.  
Bernardo Dominguez. Raimundo Gutierrez.  
Ramon de Cerdal. Juan Busquet y Linas.  
Miguel Fernandez del Castillo. Narciso Rocach.  
Vicente Sograñes. José Leus.  
José Fernandez Corugedo. Francisco Fernandez de San Domingo.  
Vicente Velasco. Agustín Plá y Monje.  
José V. de Valdiviego. Aniceto de Uruga.  
Juan S. Otero. Sabino Cobo.  
Manuel Bustelo. José Libero.  
Antonio Nadal. Julian Carranza.  
Cayetano Vives Aceval. Vicente Gomez Gordey.  
Francisco Inocente Fernandez. Manuel Sanchez.  
Pedro Roig y Borrás. Antonio Cáceres.  
Angel Tria. Francisco Alba.  
Antonio Arteaga. Pelegrin Merce.  
Isidro Grau. Francisco Gari.  
Pedro Alemany. Carlos de Quiza.  
Joaquin Barriola. Francisco de Goicoechea.  
José Braña. Buenaventura Campos.  
José Valmorri Villa. Agustín Martell.  
Andrés Bosmoniel. Miguel Lopez.  
Ventura Laso. Pelegrin Merced.  
Nicolás Alvarez Cueba. Jaime Guasek.  
José Manuel Leal. Baltasar Gilabert.  
Antonio Perez de la Requera. Bonifacio Solorzano.  
Ventura Lopez Coterilla. Ramon Plá y Monge.  
Francisco Garcia Martin. Manuel Fernandez Reguera.  
José Alonso Prieto. Felipe March.  
José M. de Rueda y Bustamante.  
Goyillar y hermano. Rafael Gonzalez.  
Primitivo Santa Marina. José Diego Rueda.  
Benito Alvarez. Jorge San Roman.  
Nicolás Gonzalez. Justo Diaz.  
José de la Lastra. Gumersindo Cistarar.  
Cárlos de Gardeazabal. José Marqués.  
Antonio Felu. Cesáreo Crespo.  
Agustín Soto. Angel Garcia.  
Casimiro Menendez. José Hurtado.  
José Mier. Francisco Zorrilla.  
José Gonzalez Miranda. Domingo Clacens.  
Nicolás Varela. Miguel Car.  
Pedro José del Campillo. Herrero, hermano y compañía.  
Antonio Fernandez. Hoyos y Marañón.  
Piedra y Quintana. Manuel Herrera.  
Venancio Martinez. Francisco G. Bauza.  
Francisco Lopez Tejada. Vicente de Pumjó.  
Rafael Garcia. José Antonio Graña.  
Simon Delgado. Antonio Collaro.  
Fortunato de la Parte. Juan de Baños.  
Lorenzo Xiqués y Gil. Joaquin de Porto.  
José Pellon. Marcos Laza y compañía.  
José Garcia Alvaro. Manuel Solar Guiledo.  
José Herrera. Juan Antonio de Castro sana.  
Gregorio Quintana. Molino y Hermano.  
Juan de la Maza y compañía. Pedro Ruiz y Ruiz.  
Félix del Barrio. José Corp y Mauri.  
Francisco Alonso. José María Losada y compañía.  
Mateo V. Ceballos. José de las Casas.  
Manuel Vegison. Juan Figueras.  
Manuel Garcia de los Rios. José Suarez.  
Francisco G. Garcia.

Manuel Diaz. Juan J. Artiz.  
Justo Artiz y compañía. L. Milá hermano y compañía.  
Eduardo G. Carvajal. Luis Gonzaga Fillo.  
Bernabé Cicero. José Sanchez y compañía.  
Juan Antonio de Tremoya. Juan Estrada.  
Juan Domenech y compañía. A. de Aqueche.  
Azalbegui y compañía. Hosma y Tabernilla.  
Ramon Diaz. Manuel C. de Ayuda.  
Gutierrez, Quijano y compañía. Cándido Reguera.  
Quintanilla y compañía. Matias Abad.  
José C. Ternes y compañía. José Hevia.  
Juan Mazorro. José Rubira.  
José Garcia. Ciraco Blanco.  
José Fernandez Campa. Pedro Fernandez Campa.  
John Cook. Juan B. Prentices.  
Antonio Manuel Rubira. José Martorell y Peña.  
Joaquin Peña. Bartolomé Castell.  
Pedro Fort. Manuel Constant.  
Pedro Cerda. Genaro Mizpule y Gomez.  
Francisco Protoso. Fustino Barros.  
Manuel Fernandez de la Haza. Juan de la Calzada.  
José Antonio Aguirre. Palacio Guerra y compañía.  
Narciso Suirá y Ball-Modena. Bernardo Hevia.  
Juan Dalmáu. Juan abanes.  
Luis Garcia. Antonio Guerra.  
Domingo del Rio. Miguel Cambou.  
Francisco Rosell. Bernardo Caraca.  
José María Rodriguez y Mora. Julian de Palacios.  
Francisco Barba. Serafin Aldo.  
Pedro Gomez y Ruiz. Benito Rexach.  
Venancio Tabago. Antonio P. Rovira.  
Domingo Antonio del Rio. Vicente Cambou.  
Juan Guerra. Celedonio Gutierrez.  
Pedro Senties. Francisco Lopez.  
Toribio Arteaga y Alvarez. Mariano Gonzalez.  
José Leira. Roman Blanco.  
Ramon Sanchez. Rafael de Loreda.  
Plácido Martinez. Juan Cano.  
Vicente Puig. Juan Codina.  
Juan de Bucaras. Miguel Alberto.  
Evaristo Picó. Juan Rodriguez.  
Alejo Garcia. Celestino Nosti.  
Hilario Herbas Ceballos. Victoriano Martinez.  
José Ginés. Francisco H. Trugillo.  
Gabriel Buch. José Gio y Rovira.  
Gregorio Benet. Bernardo Madrazo.  
Juan Bautista Vidal. Tomás Milá y Mestre.  
Agustín Milá y Mestre. José del Rio.  
José Zomosa. Francisco Milá y Mestre.  
Juan Gonzalez. José Briansó.  
Luis Romero. José Damian.  
Tomás Mas. Manuel Puig y Bach.  
Francisco Pedro Mosquera. Juan Gonzalez.  
Narciso Buxo y Andreu. José Gasso.  
Antonio Canexal. Jaime Pons y Forás.  
Antonio Guelba. José de Meza.  
Miguel de las Rivas Hercrias. Vicente Romero.  
Juan Ventas. Antonio Rodriguez.  
Eugenio Martinez. Ramon Ballester.  
Pablo Peralta. Félix Segarra.  
José Lluich y Torrens. José Gibert y Roos.  
José Antonio Ivern. Salvador Mitjans y Arriat.  
Ramon Trueba. José de la Huerta.  
Manuel G. Crespo. José F. Labarga.  
Juan de Murga. Ramon Fernandez Sando mingo.

Joaquin de Dobarganes. Marcelino de Martinez.  
Pedro Salenies. J. Gihenez.  
José Valladares. Miguel Sañudo.  
Lorenzo Diez. Francisco Castañeda.  
Esteban Sañudo. Mariano Batista.  
José A. Herrera. Nicolás Valela y Sisto.  
José Pueyo. Ramon B. de la Concha.  
Manuel de Florna. José Aragonés.  
Domingo Biosca. Antonio Castañeda.  
Antonio de la Riba. Juan de la Riba.  
Antonio Yanica. Ramon Garcia.  
Eugenio Madrazo. Juan Garcia.  
Mariano C. y Casellas. Juan Sains.  
Manuel Maria de Catalá. Bartolomé Capó.  
Francisco Maravillas. José Sanchez.  
Antonio R. R. Franco. Adolfo Brockman.  
José Lopez Roberts. Telesforo Torrea.  
Laureano Perdones. M. guel Garcia.  
Félix Diaz de la Bárcena. José Sierra.  
Jacinto Campana. Antonio Regueyera.  
Clemente Calero. Eduardo Senties.  
Juan Codira. Rafael de Cueldo.  
Antonio Eguira. Andrés Miel.  
Roque Garcia Santa Marina. L. José Domingo.  
Sanchez Benitez. José María Tirry.  
Paulino R. Taboada. Ramon Tabares.  
Francisco Japon. José Conill.  
Santiago Acenle y Rocha. Manuel de la Vega.  
Pedro Zoco. Manuel Rodriguez.  
Nicasio de la Vega. Juan Troncoso.  
Juan Antonio Pellon. Esteban Castro.  
Alejandro Herrero. José Antonio Herrera.  
Juan Huarte. Manuel de Avila.  
Tomás Genó. Feliz Rondón.  
Nicolás Tenreyro. Domingo Saenz.  
José Pertiera. Felipe Villares.  
B. C. Tirzo de Arregui. José A. Gándara.  
Enrique de Langre. Andrés de Casuso Rios.  
José Benito Rodriguez. Camilo Pedrosa.  
José Moliner. Ramon de la Vega y Camino.  
Manuel Vivero. Ramon Prieto.  
Martin Marquez. Manuel R. Lombillo.  
Antonio Bustillo. Juan de Palacio.  
Francisco Barcon. Bernardino de Abendaño.  
Manuel Gomez. Magin de la Colina Morlote.  
Pedro Antonio Cortés. Fernando Ford.  
Pedro de la Fuente. Herenegildo Alvarez.  
José María Eguirrauro. Casimiro Almiñague.  
Vicente Ortiz Martinez. Tomás Muñiz.  
Feliciano H. de la Campa. Manuel Quevedo.  
Antonio Maria Diez. Ramon de Ibarrodo.  
Antonio de la Cruz. José P. Carecho.  
Manuel Lastra. José Galan.  
Julian J. Bustamante. Gerónimo Gonzalez Lopez.  
Felix Cubri Ayuela. José de Bustillo.  
José Alvarez. Bernardo Alvarez.  
Juan Rodriguez. José Furmen.  
Pascual de Carche. Antonio Alvarez.  
Julian Torres. Melquiades Calbo.  
José Gomez Prio. Juan Roig.  
Braulio Garcia Lañon. Mariano M.  
Matias Urzaiz. Miguel Maseus.  
Joaquin Blanch. José Burgada.  
Juan de Ucejo. Juan de Bustillo.  
Pedro de Santiago. José Ponce de Leon.  
Marcelino de Araluste. Francisco R. Cañedo.  
Manuel Fernandez. José Diego Rives.  
Francisco Baldor. José Moliner.  
Jose Moliner. Juan Garcia Barton.  
Cayetano Izquierdo. Joaquin Soler.

Eduardo Fontecha. Julian Abascal.  
Edardo Diaque. Dámaso de las Pozas.  
Pablo Moncaian. Ascencio de Goicouria.  
Martin Galdoni. José Antonio Gonzalez Colado.  
Rafael de la Fuente. Anselmo Rodriguez.  
Cándido Munedos. José Munedos.  
Juan Hernandez Oliver. Vicente de Gonzalez.  
Antonio Muñiz. Pedro de la Higuera Pedraja.  
Francisco Lanza Trelles. José Camps.  
Miguel Alberti. Joaquin Guañobens.  
Miguel Opiso. Manuel Aviles.  
Sebastian de la Mora. Juan Paule.  
Camilo Higuera. Alvaro Arias.  
Juan Armengol. Juan Biosca.  
Antonio Gomez. Francisco Avilés.  
Miguel Asprás. Ramon Menendez.  
Rafael Tura y Pujadas. Manuel Garcia Barrera.  
Ascensio y compañía. Isaac Lavutegui.  
Francisco Alvarez Guerra. Alejandro Villar.  
Miguel Hernandez. Graciano Botey.  
Santiago Recalde. Urbano Prescedo San Miguel.  
Evaristo R. de Vega. Leoncio Vidal y Valledor.  
Francisco Vazquez. Ceferino de Luis y Navarro.  
Jacob Diaz Acosta. Manuel Acabedo Valledor.  
Manuel Biller. Feliciano Pelaez.  
Ciscencio Diaz Palacio. Cipriano Suay.  
Juan de la Torre. Manuel Llano y Cueto.  
Juan Roca. Félix Massó.  
José Arango. José Amor.  
Félix Martin. Narciso Bonet.  
Enrique Bordenaro. Antonio Zamora.  
Manuel de Arce Alvear. Juan de Mata Jimenez.  
Esteban Solar. Benito Ferrás.  
Serafin Sonqueras. Francisco Rodriguez.  
Pedro Iglesias del Peso. Angel Fernandez.  
Pedro Guillo. Ramon Contasti.  
Santos Villaverde. Urbano Prescedo San Miguel.  
Isidoro de la Venta. Bernabé San Roman.  
Prudencio Garcia. Manuel Eusebio Diaz.  
José Martí y Mora. Facundo Palomares.  
Manuel Narciso Alvarez Cabada. Juan Vila y Valenti.  
Santiago Cobo. Antonio Roselló.  
Ginés Solá. Gabriel Maria Binimelis.  
José Ferrer. Casimiro A. Menendez Somonté.  
Jayme Güell. Casimiro Fuero.  
Isidro Palomares. Miguel Cornet.  
José Martinez. Francisco.  
Vicenta Mali. Manuel M. Doural.  
José Ferras. Julian Garnouda.  
José Garcia. Agustín Zunzunegui.  
Antonio Lecreari. Luis Picado.  
Juan Sainz Terrones. Casimiro Mendez.  
Remigio Humara. Manuel Menendez.  
José María Quintas. Felipe Carbonell.  
Martin Carbonell. Juan Galbes.  
José Gonzalez. Jaime Santana.  
Artaya y compañía. Antonio Roig.  
Fernando Sala y Roig. José Justo.  
Francisco Postigo. Manuel Amado.  
Pablo Blanch. Jayme Andreu.  
Francisco Andreu. Francisco Guireu.  
Estanislao Siro de Hermoso.  
Ramon Sañudo. Pedro Martinez.  
Farrer y compañía. Ventura de Iccetatesta.  
Antonio Llanes. José Serra y Casola.  
Antonio Santurio. Gabriel Solá.  
Suarez y Compañia. Francisco de Rojas.

- Extensive list of names and titles, including Gabriel Aguiar, Jaime Godina, Fernando Arias, etc., organized in columns.

Editor responsable DON ANTONIO GERVASIO MORENO. MADRID 1852.—IMPRESA DE ANTONIO ANDRES DABI, Calle de Santa Maria, núm. 13.

Main body of the document containing dense text, likely a continuation of the list or a separate section, with some text appearing mirrored or bleed-through from the reverse side.